

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 808

Bogotá, D. C., viernes, 9 de octubre de 2015

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 10 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 19 de agosto de 2015

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil quince (2015) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa
Blal Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Corzo Román Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gómez Jiménez Juan Diego
 19. VIII. 2015

* * *



 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN
 SENADOR DE LA REPÚBLICA
 Bogotá D.C., Agosto 19 de 2015

Doctor
 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVEZ
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: LUIS ROSA
 FECHA: 19 AGO. 2015
 HORA: 17:16

Referencia: Permiso

Siguiendo instrucciones del Senador Juan Manuel Corzo Román, me dirijo a usted con el fin de solicitar permiso para la Sesión programada para el día de hoy miércoles 19 de agosto del año en curso, ya que debido a un compromiso adquirido en un municipio, para atender solicitudes de la comunidad al Senador le es imposible asistir a la plenaria.

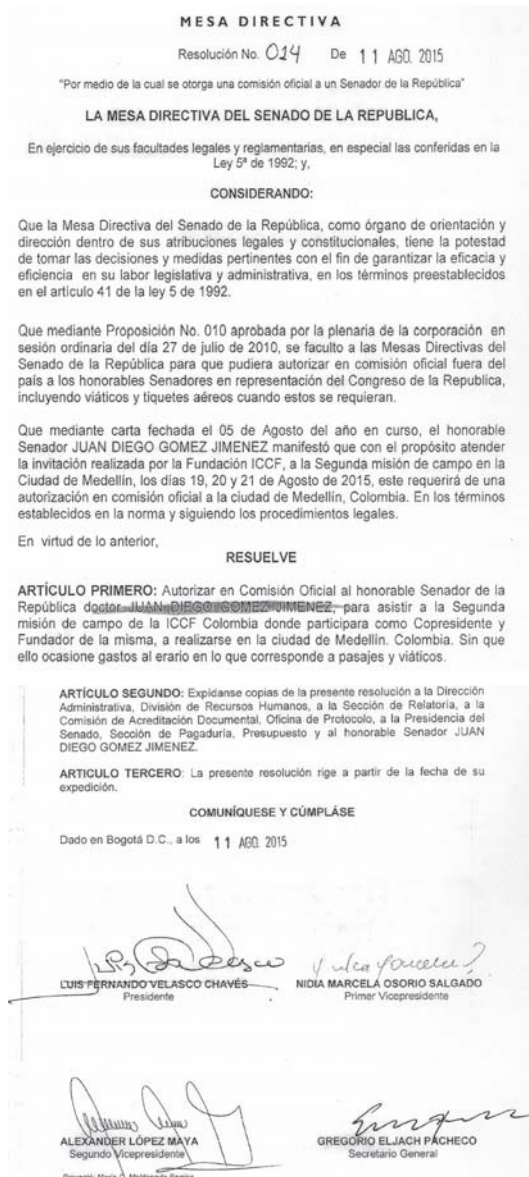
Sin otro particular

Atentamente,

 XIOMARA SEPÚLVEDA SALAMANCA
 Asistente UTL


 C.C. Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General





Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 3:30 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día miércoles 19 de agosto de 2015

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 50, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días: 27 de abril 2015, 6, 12, 13, 19, 20 y 26 de mayo de 2015; publicadas en las Gacetas del Congreso números: 558, 585, 586, 559, 560, 587 y 561 de 2015.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (Coordinador), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 288 de 2015.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra*, *Alfredo Ramos Maya*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Ernesto Macías Tovar*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Susana Correa Borrero*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Nadia Georgette Blel Scaf*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y siguen firmas ilegibles.

* * *

2. Proyecto de ley número 135 de 2014 Senado, 139 2014 Cámara, por la cual se establece el procedimiento disciplinario que deberá seguirse para tramitar y decidir los asuntos disciplinarios que conoce el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 626 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2015.

Autor: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

* * *

3. Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2015.

Autores: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*; señor Contralor General de la Nación *Alejandro Ordóñez Maldonado*.

Honorables Senadores: *Alexánder López Maya*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Claudia López*.

* * *

4. Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 167 de 2015.

Autor: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

* * *

5. Proyecto de ley número 149 de 2015 Senado, por medio de la cual se prohíben los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos para menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizano*, *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Honorables Representantes: *Luz Adriana Moreno Marmolejo*, *Juan Felipe Lemos Uribe*.

* * *

6. Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2015.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

7. Proyecto de ley número 32 de 2014 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 41 de 2014 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicio.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento* y *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Honorable Representante: *María Eugenia Triana Vargas*.

* * *

8. Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blé Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2015.

Autores: honorables Senadoras *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Nora María García Burgos*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Nadia Georgette Blé Scaff*, *Yamina Pestana Rojas*; honorables Representantes a la Cámara *Aída Merlano Rebolledo*, *Inés López Flores*, *Liliana Benavides Solarte*, *Lina María Barrera Rueda*.

* * *

9. Proyecto de ley número 33 de 2014 Senado, por la cual se fija la cotización en salud de los pensionados con menos de seis (6) salarios mínimos legales mensuales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 393 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 504 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 588 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Maritza Martínez Aristizábal, Manuel Enríquez Rosero, Jimmy Chamorro Cruz y Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

* * *

10. Proyecto de ley número 98 de 2014 Senado, por medio de la cual se regula la publicidad estatal, incluidos los eventos, y demás actividades que busquen generar impacto en los ciudadanos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 567 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 880 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 542 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez* (autor principal), *León Rigoberto Barón Neira, Álvaro Uribe Vélez, Jaime Alejandro Amín Hernández, Iván Duque Márquez, Alfredo Rangel Suárez, Susana Correa Borrero, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar, Alfredo Ramos Maya, María del Rosario Guerra de la Espriella, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nohora Stella Tovar Rey, Ruby Thania Vega de Plaza, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, José Obdulio Gaviria Vélez, Alfredo Ramos Maya, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, Éverth Bustamante García, Alfredo Ramos Maya y Carlos Felipe Mejía Mejía*.

* * *

11. Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 196 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números 128 de 2015-215 de 2015-244 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 343 de 2015.

Autores: señoras Ministras: de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

* * *

12. Proyecto de ley número 90 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 486 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 777 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 384 de 2015.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

13. Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Antonio José Correa Jiménez, Luis Évelis Andrade Casamá y Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 867 de 2014 – 176 de 2015 – 850 de 2014 – 350 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 391 de 2015.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

* * *

14. Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado, por la cual se establece la enseñanza de la educación financiera en la educación básica y media en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 397 de 2014

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 559 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 868 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Carlos Fernando Motos Salarte, Eugenio Prieto Soto, Daira de Jesús Galvis*.

* * *

15. Proyecto de ley número 148 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones. {Ambiente libre de plomo}.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blé Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 144 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 262 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2015.

Autor: honorable Senadora *Nadia Georgette Blé Scaff*.

* * *

16. Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 372 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2015.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

17. Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Senén Niño Avendaño*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 454 de 2015.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

18. Proyecto de ley número 158 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Nadia Blé Scaff*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2015.

Autores: honorables Senadores Bancada Centro Democrático *Mano Firme Corazón Grande*, *Iván Du-*

que Márquez (autor principal), *Álvaro Uribe Vélez*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Alfredo Ramos Maya*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Everth Bustamante García*, *Susana María Correa Borrero*, *Orlando Castañeda Serrano*, *José Obdulio Gaviria Escobar*, *Ernesto Macías Tovar*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Alfredo Rangel Suárez* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

* * *

19. Proyecto de ley número 126 de 2014 Senado, por medio de la cual se prohíbe el cobro de intereses y periodo de cotización durante la suspensión de la afiliación en el Régimen Contributivo del sistema de Salud Social en Salud.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 804 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2015.

Autores: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Honorable Representante: *Christian José Moreno*.

* * *

20. Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara, por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en central de riesgos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Bernardo Miguel Elías Vidal*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 255 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 599 de 2015.

Autores: honorables Representantes *David Alejandro Barguil Assís*, *Lina María Barrera Rueda*, *Efraín Antonio Torres Monsalvo*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Jair Arango Torres*, *Jhon Jairo Cárdenas Morán*, *Luis Horacio Gallón Arango*, *Nicolás Albeiro Echeverri Albarán*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, *Hernando José Padauí Álvarez*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Heriberto Sanabria Astudillo*, *Óscar Fernando Bravo Realpe*, *Orlando Aníbal Guerra de la Ossa*, *Alfredo Rafael de Luque Zuleta*, *Julio Eugenio Gallardo Archbol*, *Armando Zabaraín D'Arce*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Juan Carlos García Gómez*, *Luis Fernando Urrego Carvajal*, *Arturo Yepes Alzate*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Diela Liliana Benavidez Solarte*, *Jack Housni Jaller*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Humphrey Roa Sarmiento*, *Sandra Liliana*

Ortiz Nova, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Fabio Raúl Amín Saleme, y otras firmas ilegibles.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El siguiente punto: Anuncios. Proyectos de ley que serán votados en la próxima sesión Plenaria siguiente a la del día 19 de agosto de 2015. En cumplimiento también de la Sentencia C-930 de 2014 de la Honorable Corte Constitucional.

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

• **Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado**, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

• **Proyecto de ley número 32 de 2014 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 41 de 2014 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicio.

• **Proyecto de ley número 33 de 2014 Senado**, por la cual se fija la cotización en salud de los pensionados con menos de seis (6) salarios mínimos legales mensuales.

• **Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado**, por la cual se establece la enseñanza de la educación financiera en la educación básica y media en Colombia.

• **Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado**, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado**, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

• **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

• **Proyecto de ley número 90 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 98 de 2014 Senado**, por medio de la cual se regula la publicidad estatal, incluidos los eventos, y demás actividades que busquen generar impacto en los ciudadanos.

• **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

• **Proyecto de ley número 126 de 2014 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el cobro de intereses y periodo de cotización durante la suspensión de la afiliación en el régimen contributivo del sistema de Salud Social en Salud.

• **Proyecto de ley número 135 de 2014 Senado, 139 de 2014 Cámara**, por la cual se establece el procedimiento disciplinario que deberá seguirse para tramitar y decidir los asuntos disciplinarios que conoce el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

• **Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio de 2014.

• **Proyecto de ley número 148 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones. {Ambiente libre de plomo}.

• **Proyecto de ley número 149 de 2015 Senado**, por medio de la cual se prohíben los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos para menores de edad y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en central de riesgos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados)**, por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 158 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los anuncios en su totalidad, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente. En la noche de anoche acudimos a un llamado personal, así lo interpretamos, a Presidencia de la República para hablar del proceso de paz, para hablar de la paz de Colombia.

Quiero decirles a este Senado de la República y a los colombianos que a todos los escenarios en que se me convoque, para hablar de la paz de Colombia allí estaré y no necesito permiso de la directiva de mi partido por muchos votos o más importante que ellos crean, yo no necesito, señora Presidente permiso de Martha Lucía Ramírez, que renunció a la Comisión de Paz del Presidente de la República para acudir a hablar de paz; mis 102 mil votos fueron no solamente por colombianos que creyeron en Efraín Cepeda, sino muy a pesar, muy a pesar de Martha Lucía Ramírez que no quería verme en el Congreso de Colombia.

Quiero decirle a la doctora Ramírez, que ella no puede rasgarse las vestiduras porque Efraín Cepeda acude a hablar de paz, mientras ella renuncia a ello, ¿es entonces Martha Lucía Ramírez amiga de la paz de Colombia? Lo pongo en duda y realmente tendré que decir que no lo creo y tengo que decirle a David Barguil, Presidente de mi Partido que como Presidente es un vocero de lo que pensamos los directoristas y de lo que pensamos los Congresistas, y que si él decidió sin votación además, no pertenecer a la mesa de Unidad Nacional, no puede hoy rasgarse las vestiduras porque no lo invitan a una reunión a Casa de Nariño.

De manera que aquí lo que está en juego es la paz de Colombia y me parece que lo que aquí ha ocurrido en el día de hoy, porque este Senador acudió a una invitación honrosa del Presidente Santos, como han invitado a tantos y tantos Congresistas a otras reuniones para preguntar su opinión y hoy quieren descalificar mi asistencia.

Sepa doctora Martha Lucía, sepa doctor David Barguil que no necesito permiso de ustedes, de ninguno de ustedes para apostarle a la paz de Colombia, allí estaré como Senador de la República autónoma, con 23 años en este Senado de la República, como miembro de la Comisión de Paz, haré lo que me dicte mi conciencia y allá ustedes con la suya, allá ustedes con la suya si no quieren apostarle al proceso de paz, o solo quieren hacerlo con protagonismos personales.

De manera que a lo que a mí respecta, rechazo, rechazo las acusaciones que ustedes vienen haciendo sobre mi presencia allí; aquí a pesar de lo que ustedes crean hay una Bancada mayoritaria Conservadora, que si cree en la paz de Colombia, que si cree que podemos transitar en ese proceso de paz, que si cree que podemos explorar los caminos y explorar los caminos, no quiere decir imponer decisiones a ese Congreso de la República, sino lo que creamos Senador Navarro en este proceso, estamos como estábamos hace un rato en la Comisión de Paz, mirando esquemas y mirando temas, mirando propuestas interesantes o es, ¿qué tenemos que esperar que se firme la paz para presentar un

Acto Legislativo que de alguna manera pueda validar esos compromisos en la mesa de La Habana?, o es que tenemos que esperar que se firme el proceso de paz, para mirar los mecanismos de refrendación, una cosa es la implementación que es larga y otra cosa es la refrendación que será un debate.

Y sepan ustedes colombianos, que ahí en esa mesa defendimos que cualquier iniciativa y cualquier posibilidad de un esquema legislativo diferente deberá venir a este Congreso de la República para aprobar o improbar estas iniciativas, porque creo en la legitimidad de este Congreso de Colombia, porque por supuesto y esas dudas están despejadas no puedo creer, ni aceptar ningún tipo de revocatoria, aquí hay un Congreso legítimo, aquí hay un Congreso plural, aquí cada quien es libre, es absolutamente libre para expresar su manera de pensar y así como en este Congreso y en el Directorio Conservador, hemos respetado las maneras de pensar de cada quien.

Yo le exijo al Presidente del Directorio David Barguil y a la doctora Martha Lucía que respeten mi manera de pensar, seguiré haciéndolo así, mis 102 mil votos de los colombianos los voy a hacer valer en este Recinto del Congreso; es inaceptable esa actitud y tengo que repetírselo a los colombianos, mientras la doctora Martha Lucía renuncia a la Comisión de Paz, pues no acepta que ninguno de los Conservadores estemos hablando de ello, no, no, no, no, muy equivocada doctora Martha Lucía, muy equivocado doctor David Barguil, lo vamos a seguir haciendo y no tenemos que pedirle permiso a ustedes para representar a los 102 mil compatriotas que votaron por Efraín Cepeda, creo en la paz de Colombia y lo voy a seguir haciendo de la misma manera, como lo hice cuando decidí votar por el Presidente Juan Manuel Santos, porque creemos que esa es una posibilidad que hoy se nos abre y hay que transitarla, si las Farc no lo quiere pues ahí terminará el proceso. Pero vamos a prestar nuestros buenos oficios ante la posibilidad de esa paz de Colombia que finalmente, lo sé, anhelamos todos los colombianos. Muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Hoy hemos recibido la noticia que el Papa Francisco no tiene en su agenda reunirse con las Farc durante su visita a Cuba en los días 19 al 22 de Septiembre, a pesar de la insistencia y la presión ejercida por este grupo terrorista para llevar a cabo esta reunión.

Con este hecho, evidenciamos como las Farc utilizan los diálogos de paz en La Habana no sólo para rearmarse, fortalecerse y seguir delinquiendo, sino también para presentarse como un actor político legítimo ante la sociedad colombiana y el escenario internacional, sin que el Gobierno diga nada al respecto.

Desde que el Gobierno Nacional inició los diálogos de La Habana, reconociendo un conflicto armado, brindándoles un ámbito jurídico e institucional a las Farc igual que al de los militares, y permitiendo que un grupo terrorista, rechazado por el 98% de la población, discutiera la agenda del país, se premió la acción violenta por encima de los medios democráticos que consagra nuestro Estado Social de Derecho. Los actores políticos legítimos son quienes utilizan exclusivamente los medios democráticos y pacíficos para resolver sus controversias.

Comprendo la buena fe de la Iglesia en su intención de lograr la paz en Colombia. Sin embargo, considero que un acuerdo de paz que legitima y premia el actuar violento sobre el actuar democrático no genera paz, se convertirá en el verdugo de las futuras generaciones.

Insisto que la guerrilla debe dar muestras de paz, concentrándose en un lugar de verificación que permita confirmar el cese de sus actividades criminales.

Por lo tanto, no podemos permitir que un grupo terrorista que asesina policías, soldados y civiles, recluta menores, atenta contra la infraestructura, implementa minas quiebra-patas, extorsiona indiscriminadamente a la población, y que se lucre del narcotráfico, busque por medio de la Iglesia ser tratado como un "actor político legítimo".

De los honorables Senadores,
Fernando Nicolás Araújo Rumié
Honorable Senador
Centro Democrático
Senado de la República

18 Oct 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, es para dejar una constancia y una sugerencia, a manera de sugerencia sobre los datos que escuchamos del Censo Nacional Agropecuario, que la semana pasada obtuvimos parte de ese informe y que evidenció la alarmante pobreza y desigualdad en el campo colombiano, LA CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA dicho con mayúsculas, es lo que se evidencia en el informe del Censo, el cual muestra que el 69.9% de las unidades de producción agropecuaria, tienen menos de 5 hectáreas y ocupa apenas el 5% del área censada, mientras que los terrenos de más de 500 hectáreas están en manos del 0.4% de los propietarios y representa el 31.1% del campo colombiano. Claro que lo que allí no se aclara, no se dice y no explica, es que esa concentración de la tierra en Colombia hoy está en los nuevos propietarios, en los propietarios producto de la violencia, es decir, en manos de paras o exparamilitares, en manos de narcotraficantes, y seguramente también en manos de la guerrilla.

Pero un resultado del Censo, que es igual o más preocupante que el de la propiedad, es el difícil acceso a la educación en la zona rural de nuestro país, entonces se encontró que el 20% de la población campesina entre los 15 y los 16 años no asiste a ninguna institución educativa, que el 11.15% de la población campesina mayor de 15 años es analfabeta, y que el 72.6% de los jóvenes entre 17 y 24 años no tiene posibilidad alguna de acceso a la educación.

Y es que definitivamente, si el Gobierno de verdad quiere impulsar el desarrollo de este país, y llevarlo por la senda de la equidad, como lo dijo Santos en su posesión, la forma de hacerlo es a través de un modelo de desarrollo sostenible que priorice la educación y la producción de alimentos utilizando métodos que no atenten contra el agua, ni contra la salud del ser humano, ni contra el medio ambiente; que la producción de alimentos orgánicos no requiere de grandes extensiones de tierra, para hacer de cada familia campesina una empresa económicamente viable, se requiere es del apoyo del Estado en educación de calidad, asistencia técnica permanente, acceso a tecnología, créditos y subsidios, vías que permitan comunicar el campo con las ciudades, servicios públicos, servicios de salud y por supuesto garantizar el acceso de las empresas campesinas a los grandes mercados nacionales e internacionales.

Es decir, las mismas o similares garantías que el Estado ha dado en las ciudades a los grandes empresarios nacionales y extranjeros, menciono este tipo de producción, de alimentos orgánicos, porque además de ser un factor que daría un valor agregado a la producción, encontré que una de las excusas para justificar la productividad del sector es la baja productividad, es la existencia de muchos predios de menos de cinco hectáreas; hablan de la fragmentación que han sufrido a través de los años las parcelas campesinas debido al crecimiento de las familias y la división de los predios entre los hijos, lo cual los hace responsables de la imposibilidad de que su negocio sea viable, olvida que ha sido la ausencia del Estado en el sector rural la verdadera responsable, olvidan que el Estado le debe

una verdadera reforma agraria que permita una mejor distribución de la tierra en Colombia.

Ignoran además que incluso en pequeños predios si el Estado genera las condiciones y ofrece los incentivos, las familias campesinas pueden convertirse en prósperas unidades productivas, no se puede culpar a los campesinos de su desgracia, cuando ha sido el Estado el que los ha condenado a subsistir como puedan, ha sido la inexistencia de una política agraria que permita desarrollar nuestro potencial agropecuario, lo que ha permitido privilegios exclusivos a los importadores de alimentos e insumos, la falta de control al contrabando y los múltiples problemas ante puestos al campesinado para titular la tierra, lo cual les impide al acceso al crédito público y privado.

Ante la ausencia de garantías básicas es apenas comprensible que la población rural haya envejecido —entre comillas—, no se puede esperar que los jóvenes se queden en las fincas a seguir los pasos de sus padres, cuando las condiciones existentes de precariedad no les auguran éxito alguno u oportunidad de progreso en la actividad agropecuaria, por eso deciden irse a las ciudades.

Esperamos con ansiedad la formulación de una política agraria del Ministerio de Agricultura, como la que se formuló la noche anterior, el día de ayer y espero ser parte de la construcción de esas mismas políticas y de la reforma del sector.

Esperamos también que los anuncios hechos por el Director Nacional de Planeación acerca de grandes inversiones en vías terciarias, incluyan en gran parte a los Llanos Orientales, región que tuvo que construir con la red vial que hoy existe con recursos propios, infraestructura por demás, sometida al abuso de la actividad petrolera.

Si el campesino colombiano tiene acceso a educación de calidad, tiene vías de comunicación, tiene el acompañamiento técnico necesario, tiene la posibilidad de tecnificar la producción, tiene acceso a crédito, tiene acceso a los grandes mercados, y si se desarrolla una política que priorice la producción nacional (sin sonido).

Ya termino. Si tiene acceso a los grandes mercados y se desarrolla una política que priorice la producción nacional, seguro que este país encontrará el camino para desarrollar su auténtica vocación económica. Eso quería dejar como constancia y como para pues apartes del debate que se avecina y debe darse sobre este gran tema. Muchas gracias Presidenta.

CONSTANCIA

La semana pasada el informe del censo nacional agropecuario evidenció la alarmante pobreza y desigualdad en el campo colombiano. La CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA, con mayúscula, es lo que se evidencia en el informe del censo, el cual muestra que el 69,9% de las Unidades de Producción Agropecuaria tiene menos de 5 hectáreas y ocupa apenas el 5% del área censada, mientras que los terrenos de más de 500 hectáreas están en manos del 0,4% de los propietarios y representa el 31,1% del total del campo colombiano. Pero un resultado del censo, que es igual o más preocupante que el de la propiedad, es el difícil acceso a la educación en la zona rural de nuestro país.

Se encontró que el 20 por ciento de la población campesina entre los 5 y 16 años no asiste a ninguna institución educativa. También se observó que el 72,6 por ciento de los jóvenes entre 17 y 24 años no tenía posibilidad alguna de acceso a la educación y que el 11,5 por ciento de la población campesina mayor de 15 años es analfabeta. Esta crítica situación la relacionan los expertos directamente con la poca asistencia técnica, el pobre uso de maquinaria, la escasa solicitud de créditos y la resignación a escasamente producir para subsistir, sin chance alguno a progresar en su actividad agropecuaria.

Y es que definitivamente, si el gobierno de verdad quiere impulsar el desarrollo de este país, llevarlo por la senda de la EQUIDAD, como lo dijo el presidente Santos en su posesión, la forma de hacerlo es a través de un modelo de desarrollo sostenible que priorice la Educación y la producción de alimentos utilizando métodos que no atenten contra el agua, ni contra la salud del ser humano, ni contra el medio ambiente.

La producción de alimentos orgánicos no requiere de grandes extensiones de tierra para hacer de cada familia campesina una empresa económicamente viable. Se requiere es del apoyo del Estado en educación de calidad, asistencia técnica permanente, acceso a tecnología, créditos y subsidios, vías que permitan comunicar el campo con las ciudades, servicios públicos, servicio de salud, y por supuesto garantizar el acceso de las empresas campesinas a los grandes mercados nacionales e internacionales.

Menciono este tipo de producción de alimentos orgánicos porque, además de ser un factor que daría un valor agregado a la producción, encontré que una de las excusas de los expertos para justificar la baja productividad del sector es la existencia de muchos predios de menos de 5 hectáreas. Hablan de la fragmentación que han sufrido a través de los años las parcelas campesinas, debido al crecimiento de las familias y la división de los predios entre hijos, lo cual los hace responsables de la imposibilidad de ser económicamente

viables en su negocio. Olvidan que ha sido la ausencia del Estado en el sector rural de Colombia la verdadera responsable. Olvidan que el estado le debe una verdadera reforma agraria que permita una mejor distribución de la tierra en Colombia. Ignoran además que incluso en pequeños predios, si el Estado genera las condiciones y ofrece los incentivos, las familias campesinas pueden convertirse en prósperas unidades productivas.

No se puede culpar a los campesinos de su desgracia cuando ha sido el Estado el que los ha condenado a subsistir como puedan; ha sido la inexistencia de una política agraria que permita desarrollar nuestro potencial agropecuario, lo que ha permitido privilegios exclusivos a los importadores de alimentos e insumos, la falta de control al contrabando y los múltiples problemas antepuestos al campesinado para titularle sus tierras lo cual les impide acceso al crédito público o privado.

Ante la ausencia de garantías básicas, es apenas comprensible que la población rural "haya envejecido". No se puede esperar que los jóvenes se queden en las fincas a seguir los pasos de sus padres, cuando las condiciones existentes de precariedad no les auguran éxito alguno u oportunidad de progreso en la actividad agropecuaria. Por eso deciden irse a las ciudades con la ilusión de avanzar, para finalmente terminar engrosando las grandes filas de desempleo urbano, cuando la necesidad no los obliga acudir a la delincuencia.

Esperamos con ansiedad y necesidad la formulación de la política agraria que mencionó el Ministro de Agricultura durante el debate de la noche anterior y espero como ser parte de la construcción de la misma y la reforma del sector. Esperamos también que los anuncios hechos por el Director Nacional de Planeación acerca de grandes inversiones en vías terciarias, incluyan en gran parte a los llanos orientales, región que tuvo que construir la red vial que hoy existe con recursos propios, infraestructura por demás sometida al abuso de la actividad petrolera.

Si el campesino colombiano tiene acceso a educación de calidad, tiene vías de comunicación, tiene el acompañamiento técnico necesario, tiene la posibilidad de tecnificar la producción, tiene acceso a crédito, tiene acceso a los grandes mercados, y si se desarrolla una política que priorice la producción nacional, seguro que este país encontrará el camino para desarrollar su auténtica vocación económica.


JORGE PRIETO RIVEROS
Senador de la República de Colombia

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidenta, muy gentil. Yo quisiera que usted nos informara a la plenaria toda, cómo se va a organizar el Orden del Día de la sesión de hoy, habida cuenta que en la pantalla que tenemos al frente está establecido y estoy registrando que ya estamos en constancia, yo aprecio mucho a los colegas, pero quiero decirle que el nivel de asistencia esta tarde es muy bueno y cómo no aprovecharlo para evacuar proyectos, sobre todo que se está congestionando la agenda en ese sentido y algunos de nosotros tenemos Proyectos que están haciendo cola o fila, que no hemos podido evacuar.

De manera que yo le agradecería nos cuente cómo se va a desarrollar el Orden del Día de la sesión de esta tarde.

La Presidencia manifiesta:

Efectivamente como usted ya lo acaba de manifestar Senador, hoy fuimos citados para el desarrollo de los proyectos, sin embargo, antes de entrar en ese punto, varios Senadores habían pedido la palabra, se les dicen que son tres minutos y solamente están inscriptos para intervenir cuatro, para ya comenzar el desarrollo de los proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA - INCUMPLIMIENTO PARO AGRARIO

Paro agrario del año 2013: 12 departamentos paralizados por bloqueos en las carreteras, enfrentamientos entre manifestantes y la fuerza pública, 160 heridos, 1,8 billones de pesos en pérdidas, más de 500 toneladas de comida desperdiciadas, acusaciones de delincuencia a respetados miembros de la oposición por parte de funcionarios del Gobierno Nacional.

Este Gobierno que no se anticipa a los problemas debido a su encierro bogotano, tuvo que sortear con la más fuerte manifestación campesina, que habrá que recordarle al Presidente Santos que si existió y que derivado de esto y bajo la presión y no la convicción adquirió compromisos con la agricultura de Colombia, pero que al año 2015 no se han cumplido.

Fueron 183 los compromisos que adquirió el Gobierno Santos, entre los que se encontraba el bajar el precio de los fertilizantes, compensar a los productores de leche y arroz, compromisos que no se cumplieron.

De 4.000 proyectos radicados por los municipios, solo 81 de estos fueron aprobados. Cada municipio podía presentar cinco proyectos con un alcance de 250 millones de pesos, es decir 1.250 millones por municipio, adicionalmente los departamentos presentaban cinco proyectos por 2.500 millones de pesos cada uno. ¿Qué ha pasado con esto?

Durante los primeros meses del año 2015 los costos de los fertilizantes han aumentado debido a la tasa de cambio y entonces nos toca poner en duda la seriedad del Gobierno para cumplir acuerdos a los que llega con los sectores rurales de Colombia.

Fueron ocho los ejes que se trabajaron en el pacto agropecuario, los mimos que han sido relegados por el Gobierno. De cara al futuro el censo rural arroja un alto grado de retraso en el desarrollo agrícola del país, altos niveles de pobreza rural y un nada grato panorama para el año 2016, dado que el presupuesto para la agricultura tiene una disminución del 54,5 % pasando de 4,4 a 2,4 billones de pesos.

Gobernar es invertir bien los recursos escasos del estado, pero si este Gobierno no lo hizo en el momento que recibió una buena herencia, me pregunto, ¿Qué podrá hacer ahora que agotó el presupuesto?


NOHORA TOVAR REY
Senadora de la República
Fecha: 18/Agosto/2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

El pasado fin de semana tuve la oportunidad de recorrer varios municipios de la Guajira desde el sur hasta el norte; como integrante de la bancada del Polo Democrático Alternativo (PDA), manifesté mi inconformismo y rechazo por la manera en que se vienen manejando problemas como el desabastecimiento de agua potable, los servicios públicos domiciliarios, la alimentación y desnutrición de los niños, la atención de salud a los maestros, las condiciones educativas de los alumnos y la persecución laboral en contra de los empleados Públicos del Municipio de Maicao.

Es que el problema del desabastecimiento de agua potable no es nuevo, como tampoco se deriva del fenómeno del niño, la falta de lluvia, la dispersión de las comunidades indígenas y las dificultades del territorio; lo que se evidencia es que la crisis del agua se ha convertido en próspero escenario de la corrupción y la politiquería. Veamos algunos casos concretos que demuestran esta afirmación:

- La construcción de la represa de "El Cercado" en el Río Ranchería, que le costó al país 650 mil millones de pesos, se concibió como una mega obra para generar energía eléctrica y abastecer de agua a acueductos de nueve municipios a lo largo de toda la península, pero no se ha conectar la represa a los acueductos que le suministran el agua potable a la gente, más bien se le dio prioridad a los distritos de riego para impulsar a algunos proyectos agroindustriales.
- Es asombroso que durante 20 años este departamento productor de gas, carbón y sal, ha recibido aproximadamente cinco billones de pesos por concepto de regalías y esos recursos se debieron destinar a salud, educación, agua potable y reducción de mortalidad infantil, pero ni los municipios ni el departamento cumplieron las promesas de disminuir los índices de necesidades básicas insatisfechas.
- Las empresas concesionarias del servicio de acueducto y alcantarillado en el departamento, no cumplen con las normas de calidad y prestación del servicio público, puesto que, de acuerdo con los resultados de la secretaría departamental de Salud, no suministran el recurso hídrico apto para el consumo humano.
- La distribución de agua mediante carro-tanques obtenida de los pozos, se ha convertido en un jugoso negocio y método de sometimiento político-electoral con graves consecuencias como la extendida desnutrición de la población y muerte de 4.112 niños entre 2008 y 2013.

El problema real es la equivocada gobernanza, porque agua sí hay, recientemente, se demostró con dos proyectos en Riohacha mediante los cuales 50 familias han visto como reverdecen sus estériles tierras en un proyecto sostenible.

La bancada del Polo Democrático Alternativo exige:

1. la construcción de la Planta de Tratamiento de las Aguas de la Represa de "El Cercado" y su conexión a los acueductos el cumplimiento
2. el desarrollo de los 35 proyectos de acueducto, alcantarillado, asco y programas rurales.
3. la efectiva y drástica inspección vigilancia y control de la Superintendencia de Servicio públicos, en materia de agua potable y energía eléctrica en cuanto a fluido y cobros abusivos.
4. La negociación del Pliego de peticiones presentado por el Sindicato de Servidores Públicos ante la administración municipal de Maicao.
5. La prestación eficiente y oportuna del servicio médico asistencial a los maestros del Magisterio de la Guajira para lo cual se requiere que el Gobierno no sustraiga recursos destinados para la Salud al destino al pago de Pensiones.
6. La Atención digna a la niñez en desarrollo del programa de la alimentación escolar PAI.


SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Senador de la República
Bogotá, 19 Agosto de 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

Palabras del honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, quien da lectura a la siguiente constancia:



CONSTANCIA

El día 2 de Junio del 2015, la Honorable Senadora Paola Holguín citó a la Comisión Segunda a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Dra. María Ángela Holguín, con el objetivo de realizar un importantísimo debate de Control Político a este Ministerio, respecto de la compra de un bien inmueble en la ciudad de Washington D.C. para el funcionamiento del cuerpo diplomático de Colombia en esta ciudad, a este debate asistió la Viceministra de Relaciones Exteriores Dra. Patti Londoño, debido a la imposibilidad de la Ministra para asistir a la Comisión Segunda.

Esta fecha y después de escuchar los muy fundamentados argumentos de la Senadora Paola y la Senadora Tania Vega, del por qué no es conveniente realizar una compra de semejante valor, que asciende a la suma de (US\$33.2) millones de dólares, pedí el uso de la palabra para para advertir a los funcionarios presentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre las muy graves irregularidades de índole legal que se estaban presentando en el proceso de compra de dicho inmueble, a lo que la viceministra se comprometió a revisar el tema y a comunicarnos el resultado de dicha revisión.

Hasta el día 17 de Junio, no recibimos respuesta alguna del ministerio, razón por la cual radique una solicitud de informe al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue respondido por las entidades correspondientes, donde queda evidenciada a todas luces que efectivamente existieron muy serias irregularidades dentro de este proceso.

Es por esta razón que en las próximas horas me dirigire a la Procuraduría General de la Nación donde pondré en conocimiento del Señor Procurador estas graves irregularidades, que tratándose de una cifra tan importante, (US\$33.200.000), recursos que pueden ser utilizados en obras y proyectos de una mayor prioridad, es por esto que este hecho reviste de la mayor gravedad.

LEON RIGOBERTO BARÓN NEIRA
Senador de la República

Bogotá D.C., 18 agosto de 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente. Quiero dejar una constancia sobre lo que aconteció según la información del DANE, que dio a conocer algunos detalles muy importantes sobre el resultado del Censo Nacional Agropecuario.

Constancia – Censo Nacional Agropecuario y Presupuesto 2016 12 de Agosto de 2015

La semana pasada el DANE dio a conocer algunos de los resultados del Censo Nacional Agropecuario, el cual confirmó que en el país existe y ha existido una concentración de la tierra en el campo bastante preocupante: el estudio concluyó que el 41,1 % de los 113 millones de hectáreas censadas pertenece apenas a un 0,4 % de los propietarios encuestados. Y no es menos impresionante la situación de la población campesina, pues el mismo estudio expresa que hay un envejecimiento progresivo contrapuesto a la disminución de la mano de obra, y que la pobreza multidimensional aún se mantiene en un 44,7 %.

No son sorpresivas estas cifras, teniendo en cuenta que ya el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, desde el 2011, señaló un coeficiente de Gini para Colombia de 0,86 %. Desigualdad que se acentúa en zonas rurales debido a que son precarias las condiciones de vivienda, el acceso y disponibilidad de servicios públicos, en la baja escolaridad y en las escasas posibilidades de generación de ingresos dignos y permanentes. Para el PNUD “la presión por la tierra que ejercen los empresarios, transnacionales, comisiones y actores ilegales impide que campesinos, indígenas y afrocolombianos disfruten de los recursos del territorio”, lo cual es un síntoma de que estamos en mora de apoyar la economía campesina desde una revisión urgente a las políticas públicas.

Adicionalmente, el DANE evidenció diversas fallas dentro de las que se encuentran el bajo acceso al crédito, pues tan solo el 11 % de los productores solicitaron algún tipo de crédito para financiar sus cultivos; la persistencia en la baja asistencia técnica a las UPA, ubicada por debajo del 10 %, además de encontrar que el 72 % de los pobladores de las zonas rurales, entre los 17 y 24 años, no tienen acceso a la educación.

Asimismo, existe baja capitalización de la tierra, debido a que el 83,3 % no tiene maquinaria para la explotación. Debemos tener en cuenta el impacto a nivel nacional de estas cifras, toda vez que la mayor parte de la tierra se enfoca a la siembra de pasto para el engorde de animales, lo cual pone en riesgo la disponibilidad alimentaria, pues sólo el 6,3 % del área censada se encuentra cultivada y el 19,1 % es para el uso agrícola.

Todo lo anterior, evidencia que los pequeños productores siguen siendo uno de los grupos con mayor vulnerabilidad pues el desarrollo de políticas con impactos moderados durante los últimos años han precipitado a sectores como el cerealero a registrar bajos niveles de competitividad en las últimas décadas y pese a esto el Gobierno Nacional en el Presupuesto General de la Nación 2016 reduce los presupuestos de inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Inocder, en 62,93 % y 56 % respectivamente, dejando en duda las herramientas con que cuenta el Estado para apoyar el desarrollo del campo y de su población.

Arleth Patricia Casado de López
Senadora de la República

18 AGO 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

[CONSTANCIA]
Agosto 19 de 2015
Plenaria del Senado

De gran preocupación la situación que están viviendo los arroceros de La Mojana, a raíz de la fuerte sequía que se ha presentado en el departamento de Sucre en lo que va corrido del año. Los productores, que han perdido sus cultivos por el fuerte verano, están en deuda con el Banco Agrario. En el primer semestre de este año están perdidas en La Mojana cerca de 3.800 hectáreas de cultivos, cuyo valor se estima en \$6.000 millones. Y en Sucre han muerto cerca de 5.300 reses. Los campesinos han pedido una y otra vez al Gobierno Nacional, la construcción de jagüeyes o reservorios de agua, para poder mitigar las calamidades que sufren por culpa del inclemente verano. Hasta la fecha no hay información de la inversión realizada por el gobierno nacional o la Secretaría de Desarrollo departamental para subsanar estos temas.

Me preocupa que la Asociación de Usuarios Campesinos de Majagual, Sucre dice que el FONSA dejó de cubrir cerca del 80% de los productores de La Mojana, la mayoría pequeños y medianos. Sin embargo, según el Banco Agrario los municipios con mayores pagares firmados fueron: La Plata y Tarqui en Huila y Majagual en Sucre. La pregunta es, ¿a quién se destinaron estos recursos y que seguimiento se hizo de ellos?

Por medio del FONSA, FINAGRO logró comprar cerca de 60 mil obligaciones financieras en todo el país, por valor que asciende a \$195 mil millones, los mayores beneficiarios son el sector Cafetero que tiene el 48% de las obligaciones y el sector lácteo con el 35%.

Los departamentos que tuvieron mayores beneficiarios de los recursos del FONSA fueron: Huila, Antioquia, Tolima y Nariño, estos cuatro departamentos sumaron cerca de 32 mil beneficiarios de 71.600 que hay en todo el país.

En el departamento de Sucre, según FINAGRO se beneficiaron 1.737 productores por \$5.407 millones. De ellos, 1.285 son arroceros que se beneficiaron por un valor de compra \$3.563 millones.

Por lo anterior, pido al Ministerio de Agricultura, que evalúe la solicitud que hace la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Majagual, Sucre y que investigue que está pasando con los recursos del FONSA y como se están atendiendo a los pequeños y medianos productores afectados por la sequía.

Solicito a la secretaría del Senado, remitir esta constancia con el documento anexo al señor Ministro de Agricultura.

María del Rosario Guerra de la Espriella
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS
MAJAGUAL, SUCRE
ANUC MAJAGUAL SUCRE

Vereda la Independencia, Municipio de Majagual – Sucre

Doctora
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República de Colombia
E. S. O.

Cordial saludo,

No somos los campesinos de la vereda La Independencia jurisdicción del Municipio de Majagual – Sucre, conociendo su espíritu de colaboración, su gentil calor humano y entusiasmo por el desarrollo sostenible de los agropecuarios de la región Mojana, muy respetuosamente la ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS (ANUC) nos dirigimos a usted con el fin manifestarle que debido al largo periodo de verano (sequía) perdimos nuestros cultivos de arroz que en la actividad agrícola que más genera ingresos económicos y que debido a esto estamos endeudados con el Banco Agrario Y el FONSA, también manifestamos que el FONSA no cobijó a la gran mayoría de pequeños y medianos productores en nuestra región dejando por fuera casi el 80% de personal sin recoger sus cosechas con el Banco.

Debido a lo anterior expuesto agradecemos nos colabore gestionando a través del Gobierno, un SUBSIDIO ECONOMICO por perdida de Cultivos, para nosotros poder seguir viviendo y seguir de pasar tiempo, colaborando con nuestros familiares, ya que no tenemos ningún tipo de recursos económicos debido a la pérdida de nuestro patrimonio a causa de lo anterior expuesto.

Doctora sabemos que usted no nos va A escuchar de su gestión, ya que Dios está en su corazón y siente mucho aprecio por el campesinado de Colombia en especial la región mojiana. Ojalá nos vislumbre pronto, que las puertas de cada uno de nuestros hogares la espera con los brazos abiertos.

Donando muchos éxitos y bendiciones en su carrera política, esperamos de usted una pronta respuesta llena de mucho positivismo.

Cordialmente,

JUNTA ORGANIZADORA ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS (ANUC)
LUIS C. GUERRA NAVARRO
CC. 200870 DE MAJAGUAL
PRESIDENTE

Carlos Contreras
CC. 202870 DE MAJAGUAL
VICEPRESIDENTE

19 AGO 2015

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 50, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 27 de abril 2015, 06, 12, 13, 19, 20 y 26 de mayo de 2015; publicadas en las Gacetas del Congreso números: 558, 585, 586, 559, 560, 587 y 561 de 2015.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 50, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, en la **Gacetas el Congreso** números 558, 585, 586, 559, 560, 587 y 561 de 2015.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras posiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe presentado por la subcomisión, sobre los impedimentos presentados al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado)

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la subcomisión, sobre los impedimentos presentados al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado).

Bogotá, 19 de agosto de 2015
 Senador
 Luis Fernando Velasco Chávez
 Presidente Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Impedimentos al proyecto de ley Número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014. - Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

Por medio de la presente, nos permitimos rendir informe sobre los impedimentos presentados al proyecto de Ley Número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de Ley Número 77 de 2014. Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema de Seguridad Social en salud y se dictan otras disposiciones.

Los Congresistas como representantes del pueblo, les corresponde actuar de conformidad con la justicia y el bien común. Como lo preceptúa el artículo 133 "es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura". En el proceso de discusión y aprobación de un proyecto, los Congresistas tienen el deber de poner en conocimiento de las respectivas cámaras, de toda situación ya sea de orden económico o moral que los inhabilita para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración.

La ley 5 del Congreso en su artículo 288, regula de manera pormenorizada el tema del conflicto de intereses y determina que los congresistas deberán declararse impedidos cuando tengan interés directo en la decisión, porque dicho proyecto le afecta a él, o a su cónyuge o compañero permanente, o a algún familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o para un socio.

DESARROLLO JURISPRUDENCIAL

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido clara al reiterar que la figura de "conflicto de intereses" persigue cumplir con los fines constitucionales de defensa del interés general. Sobre la misma ha dicho "la institución de conflicto de intereses apunta a conjurar la posibilidad de que los legisladores pretendan, con determinadas disposiciones legales, lucrarse u obtener beneficios, ventajas o privilegios personales, en detrimento de los derechos de la Comunidad en general y de las finalidades del bien común o interés general que deben orientar la función legislativa".

La Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, afirmó que "el conflicto de intereses únicamente se configura ante la existencia cierta y demostrada de los beneficios económicos o de cualquier otra índole que de las deliberaciones, votaciones y aprobación de un determinado proyecto o decisión se derivan para el congresista, sus familiares o sus socios, en los

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, sentencia de 21 de octubre de 2010, C.P. Augusto Hernández Becerra.

grados predeterminados", siendo además necesario "que el beneficio que se persiga u obtenga con el proyecto o decisión no pueda ser catalogado como general, sino particular".

...no existe interés particular cuando el proyecto en cuestión "sería aplicable a todos los ciudadanos".

"El congresista tendrá un interés particular cuando el proyecto de ley genere en su favor "una posición de desigualdad frente a los demás congresistas o ciudadanos".

Dicho interés debe ser de carácter particular, director e inmediato². Sobre la misma, el Consejo de Estado en jurisprudencia reiterada ha manifestado.

"El beneficio obtenido por el congresista con el proyecto de ley es "particular" cuando la norma le atribuye un derecho exorbitante, de rango superior, que pugna con el principio de igualdad que ampara a todos los colombianos en el disfrute de sus derechos en el Estado Social de Derecho. El interés es directo cuando la norma parece tener nombre propio y beneficio, de una manera singular y excepcional, a un congresista o a unos congresistas determinados y no a otros congresistas, ni a ninguna otra persona. El interés es inmediato cuando, sin necesidad de regulaciones complementarias ni de procedimientos especiales, la futura aplicación de la ley le reporta al congresista, automáticamente, beneficios o ventajas especiales".

Los impedimentos se clasifican en dos grupos.

El primer grupo está integrado por impedimentos presentados por los H. S. Luis Emilio Sierra, Jorge Hernando Pedraza, Mario Alberto Fernández Alcocer, Everth Bustamante, Juan Carlos Restrepo, Yamina Pestana Rojas. Consideramos que dichos impedimentos deben ser negados dado que al parecer no existe un interés particular, directo ni inmediato.

Sin embargo, consideramos que el impedimento presentado por el H.S. Daniel Cabrales, y el H.S. Hernán Andrade deben ser aceptados, toda vez que revisados los mismos, podrían ajustarse a los requisitos fijados por el Consejo de Estado, en la sentencia de 20 de octubre de 2010, esto es, que puede existir interés directo, particular, e inmediato.

En conclusión de lo anterior, ponemos a consideración de la Plenaria del H. Senado de la República lo siguiente:

19 ABO 2015

² Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Sentencia de 5 de agosto de 2003, Radicación No. 11001-03-15-000-2003-0580-01, C.P. María Elena Giraldo Gómez.

ACEPTAR IMPEDIMENTOS DE:

1. H.S. Daniel Cabrales
2. H.S. Hernán Andrade

NEGAR IMPEDIMENTOS DE:

1. H. S. Luis Emilio Sierra
2. H.S. Jorge Hernando Pedraza
3. H.S. Mario Alberto Fernández Alcocer,
4. H.S. Everth Bustamante
5. H.S. Juan Carlos Restrepo
6. H. Yamina Pestana Rojas
7. H. S. Miguel Ángel Escobar
8. H. S. Andrés García Zucardi

Presentado por:

VIVIANE MORALES HOYOS
 Senadora de la República

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Senador de la República

19 ABO 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Si señor Presidente, cumpliendo con el encargo que usted designara a la Senadora Viviane Morales y quien les habla hicimos una revisión exhaustiva de las últimas sentencias particularmente la del 11 de mayo del 2009, 27 de julio del 2010, 9 de noviembre de 2004, 20 de noviembre del 2011 y hemos llegado a la conclusión de que habría que aceptar el impedimento a dos honorables Senadores, porque de alguna manera podrían, podríamos estar incluso en conflicto de intereses y negar el impedimento a los Senadores Luis Emilio Sierra, Jorge Hernando Pedraza, Mario Alberto Fernández Alcocer, Everth Bustamante, Juan Carlos Restrepo, Yamina Pestana Rojas, entre otros, por considerar que no tiene ningún conflicto de intereses.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Secretario, vamos a hacer lo siguiente, vamos a comenzar la votación de los impedimentos, pero de los Senadores que están en el recinto y que la comisión la señora Senadora Viviane Morales y el señor Senador Manuel Enríquez Rosero, han recomendado negar los impedimentos, entonces, inicie con algunos de los Senadores, pero que estén en la Plenaria.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 43

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el SÍ**

Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Ramos Maya Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
19. VIII.2015.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el NO**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
19. VIII.2015.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado).

Impedimento

(Negado)

Solicito se estudie si hay lugar a un posible impedimento en el Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, en razón a que un hermano es gerente de una sucursal de una entidad de medicina prepagada.

Luis Emilio Sierra Grajales

19. 08. 2015.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 41

Total: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Correa Sofia Alejandra
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Ramos Maya Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el NO

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marín Juan Samy
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
19. VIII.2015.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado).

Impedimento

(Negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, por tener pariente en 3° grado consanguinidad como funcionario de una IPS.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez

19. 08. 2015

El Presidente del Congreso honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, interviene para un punto de orden:

Antes, el Senador, perdón Secretario he dicho los que están en el recinto, el Senador Mario Fernández, no está en el recinto, si no está en el recinto no va a estar en el debate no necesitamos aprobar el impedimento. Pero antes señor Secretario permítame informarle a la Plenaria que en el día de mañana la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley 1448 del 2011, más conocida como Ley de Víctimas, radicará el segundo informe anual al Congreso de la República.

Saludamos al señor Procurador Delegado para las Víctimas y le solicitamos a los señores Senadores que van a recibir este informe que lo socialicen, este es un informe demasiado importante, además señor Secretario hay que convocar la Comisión de seguimiento a la Ley de Víctimas, para que en esa comisión sea invitado el Procurador delegado para hacerle seguimiento a esa materia, continuamos con la votación de los impedimentos.

El Secretario informa:

El siguiente en el informe es el del Senador Éverth Bustamante, no se encuentra en el recinto sigue el doctor Juan Carlos Restrepo, Senador de la República no se encuentra, la Senadora Yamina Pestana, no está, el Senador Miguel Amín Escaf y el Senador Andrés García Zuccardi, señor Presidente estos eran los de negar.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, doctor Luis Fernando Velasco Chaves:

Abra el registro, señor Secretario vamos a votar los impedimentos de los Senadores que se encuentran en la Plenaria y que la comisión ha recomendado que se les acepte el impedimento, ¿hay algún Senador que se encuentre en la Plenaria, que la comisión haya solicitado que se le acepte el impedimento señor Secretario?

El Secretario informa:

Se trata de los honorables Senadores Daniel Cabrales y Hernán Andrade Serrano, no están en el momento Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, doctor Luis Fernando Velasco Chaves:

Quiero recordar un llamado muy cordial a los señores Senadores hay 85 registrados, pero en el momentos solo hay 52 sesionando, qué Senadores señor Secretario le solicita se les acepte el impedimento y están en la Plenaria sírvase leer ese impedimento.

El Secretario informa:

No Presidente, el Senador Daniel Cabrales y el Senador Hernán Andrade, ninguno de los dos están y son solamente dos para aceptar, según la Comisión.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, doctor Luis Fernando Velasco Chaves:

Como queda constancia que varios de los señores Senadores que presentaron sus impedimentos no estuvieron en la Sesión, evidentemente no participan en el debate que se inicia en el momento, perdón que ya se inició en la Sesión anterior en donde ya fue votado el informe con que termina la ponencia, ayer el Senador Correa, presentó ya su informe señor Secretario vamos a utilizar este mecanismo.

Primero sírvase informar qué artículos tienen proposiciones y esos artículos no serán votados, votaremos los artículos que tienen proposición, de todas maneras, el Senador Antonio Guerra, había señalado su interés de participar y ser el primero en participar, entonces, Senador Antonio Guerra, me permite leer los artículos que se van a votar e inmediatamente le concedo el uso de la palabra, señor Secretario sírvase leer los artículos que no tienen proposición.

Pido que revisemos el acta Senador Honorio, tengo entendido que nosotros ya votamos la proposición con que termina el debate, no ha sido votada, ah bueno no ha sido votada tiene razón.

Constancia

Impedimento

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado “Salud”, por tener familiares, un hermano, que tienen participación en una IPS.

Hernán Francisco Andrade Serrano.

18. 08. 2015.

Constancia

Impedimento

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley 24 de 2014 Senado, “Regulación de la operación del sistema general en salud”, por tener un familiar en tercer grado de consanguinidad Gobernador del departamento.

Javier Mauricio Delgado Martínez.

18. 08. 2015.

Constancia

Impedimento

Me declaro Impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado y acumulado 77 de 2014 Senado, por tener un pariente en el segundo grado de consanguinidad que gerenta recursos del Sistema General de Salud y podrá existir un conflicto de intereses.

Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

18. 08. 2015.

Constancia

Impedimento

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado “Sistema de Seguridad en Salud”, por tener un hermano trabajando en el sector salud.

Juan Carlos Restrepo Escobar.

18. 08. 2015.

Construcción
IMPEDIMENTO

De conformidad a lo establecido por el **Artículo 286** de la ley 5 de 1992 en su Sección 4 "Conflicto de Intereses", solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión de Ética, aceptar impedimento para la votación del **proyecto de ley 24 de 2014 Senado**, "Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones"; debido a que actualmente un familiar en el tercer grado de consanguinidad se desempeña como alcalde de la ciudad de Sincotejo.


MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCER
SENADOR

Construcción
DECLARACION DE IMPEDIMENTO

De conformidad con los artículos 291, 292 y 293 de la ley 5 de 1992, presento impedimento para participar en la discusión y la votación del proyecto de Ley 24 de Senado "Por el cual se adoptan unas normas para mejorar la oferta, la oportunidad y la calidad de la atención en las instituciones prestadoras de servicios de salud, IPS, como hospitales y clínicas" acumulado con el proyecto de ley 77 /2014 Senado "por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, por cuanto pertenezco a un cabildo indígena del resguardo Zenu que tiene una propiedad colectividad de una entidad prestadora de servicio de salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud


YAMINA PESTANA ROJAS
Senadora de la República

Construcción
IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política y de la Ley 5 de 1.992, Artículos 291,292 y 293 del "Reglamento del Congreso", pongo a consideración de la Plenaria de la Corporación, mi impedimento para debatir y votar el Proyecto de Ley No. 24 de 2.014 Senado (Acumulados) Con el Proyecto de Ley No. 77 de 2.014 Senado, "Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones". Esto debido a que familiares en segundo y tercer grado de consanguinidad me inhabilitan por ser propietarios de una I.P.S.

A la espera de su comprensiva decisión,


MIGUEL AMNLESCAF
Senador de la República

Construcción
IMPEDIMENTO

Conforme lo dispone la Ley 5 de 1992, me declaro impedido para votar Proyecto de Ley No 24 de 2014 Senado acumulado con el proyecto de Ley Número 77 de 2014 Senado "Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones"; por cuanto en mi familia hay miembros que trabajan con hospitales e Instituciones Prestadoras de Salud.


ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

Bogotá D.C 19 de agosto de 2015



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, para facilitarle la conducción de este debate Presidente, yo tengo inquietudes sobre dos artículos, mas no sobre el resto del contenido del proyecto, por lo cual señor Presidente, le repito, no tengo si no dos comentarios reflexiones sobre dos artículos, no tengo objeciones sobre en principio sobre el resto contenido del proyecto para facilitar el desarrollo del mismo, prefiero intervenir cuando estemos en el articulado y señalar los dos artículos que voy a mencionar acerca de las inquietudes que tengo.

La Presidencia manifiesta:

Yo, le solicitaría respetuosamente que una vez nos señale cuáles son los artículos para no votarlos, para tenerlos en el listado de que no se van a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Como está considerando, usted puso a consideración el informe con el cual termina la ponencia, pues, entonces, por eso quise hacerlo de otra manera, pero igual son el artículo 6° y el artículo 21, y he radicado una proposición particularmente solicitando la eliminación del artículo 21, por razones que señalaré más adelante.

La Presidencia manifiesta:

Y queda usted inscrito en esos dos artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias señor Presidente, a ver, este proyecto, este proyecto de ley es un proyecto que por razones obvias, pues, algo se relaciona o tiene que ver con la crisis de la salud que cuando el Ministro Gaviria, diga que no existe, pues, hoy no más había movilizaciones en toda Colombia contra las EPS y contra el sistema de salud y, la crisis es grave y ¡bien grave! esas crisis aun cuando le repito el doctor Alejandro Gaviria, diga que no, esa es una crisis que tiene primero una víctima principalísima que son los colombianos. El maltrato que sufren los colombianos por el sistema de salud en Colombia es inaudito las condiciones de las urgencias, las condiciones de la red pública hospitalaria, de una parte muy grande de las IPS privadas esto está funcionando horrible, o sea, aquí puede que mucha gente tenga carné, pero la negación del servicio en la práctica, o sea, las llamadas barreras de acceso son descomunales.

Además, también es evidente el maltrato a la gente que trabaja en el sistema de salud señor Presidente, médicos, enfermeras, unas jornadas infernales pésimamente pagos maltratados de todas las formas de tercerizaciones, eso es una especie de esclavitud moderna.

Y por último, sabemos también que las deudas los abusos de las EPS en relación con las IPS públicas y privadas es supremamente grave. Allí hay una cantidad de situaciones inaceptables no me voy a detener sobre el caso de Saludcoop que es un bochorno, yo hice el semestre pasado dos debates al respecto el Gobierno nacional a través de la Supersalud sigue manejando a Saludcoop como la manejaba Carlos Palacino, o sea, esto es, horrible están sancionadas ya 15 EPS por haber constituido un cartel en la Fiscalía, nada se mueve nada pasa, entonces, como si no fuera con ellos y aquí hay todo tipo de denuncias, pero hay una especie de manguala de los altos poderes en relación con lo que está ocurriendo.

Y entonces, se presenta esta ley señor Presidente, yo creo que esta ley es una mala ley, por las razones que voy a explicar que explican también el Polo Democrático Alternativo porque la a votar en contra; pero además tiene un detalle que yo no puedo dejar de mencionar y es que, si estuviéramos en Estados Unidos esta Ley de Salud, pero allá lo normal es que a las leyes le pongan los nombres de sus principales promotores. Está ley en Colombia constituye una curiosidad por lo menos o llama la atención o le debería llamar la atención a los medios de comunicación y es que tocaría llamarla Uribe-Gaviria, por Álvaro Uribe Vélez el Senador y por Alejandro Gaviria el Ministro, que entiendo que la acordaron y esta es una ley según he oído decir que está consensuada entre la Unidad Nacional y el Centro Democrático.

Yo lamento que para estos efectos hayan coincidido hubiera sido mejor que no coincidieran y que el doctor Alejandro Gaviria, se hubiera quedado solo con esa norma, pero bueno es la realidad y lo señalo con toda tranquilidad para precisar unos de los enormes desacuerdos que el Polo Democrático Alternativo tiene tanto como en la Unidad Nacional como con el Centro Democrático. Vamos a ver si mañana es noticia en los noticieros o esta noche esa coincidencia seguramente no lo sea.

Ahora cuál es el problema que tiene la ley, el primer problema es que la ley, es una ley para echarle más plata al barril sin fondo de las EPS eso es, como tirar plata a un hueco negro, pues, con cualquier razón y siempre las razones de las leyes son ciertas o supuestas causas nobles que para que las EPS les paguen a las IPS y ese es un problema bien grave.

Pero, finalmente es que aquí hay un problema que es más complejo, es aquí tenemos un sistema de salud que no funciona el sistema de salud es una árbol que nació torcido lleva no sé cuántos paños de agua tibia le habrán puesto al sistema de salud 300, 500, 1.500, 2.800 entre leyes, resoluciones, decretos y cuántas cosas y el problema sigue básicamente igual y repito es una especie de hueco negro lo que se tiene establecido. Aquí, no se necesitan más cosas Senadores no se necesitan más paños de agua tibia Senadores, esto es un asunto de alta cirugía si se trata de usar figuras, pues, cercanas al mundo de la salud y de la medicina esto no da más, esto lo único que hace es medio aplazar una crisis que además se va a gravar con el colapso del modelo económico porque va aumentar el desempleo se van a disminuir los ingresos de los asalariados y van a disminuir los ingresos generales del sistema de salud.

Entonces, de entrada está mal planteada, el país necesita una cosa distinta a lo que estamos oyendo, pero

ya en los detalles hay dos cosas sobre en las que me quiero detener y concluyo señor Presidente, primero de dónde va a salir la plata que le van a echar al barril sin fondo de las EPS, va salir de los nuevos recursos del Estado distintos a los recursos de salud para hacer ese saneamiento o como se quiera llamar de las deudas de las EPS, no, va a salir en últimas del Fosyga, o sea, va a salir en últimas del propio sistema de salud. O sea, es coger la plata que debería ser para médicos y especialistas, pues, personal de la salud que debería ser para medicamentos y que debería ser para procedimientos quirúrgicos y se vuelve plata que de una u otra manera subsidia o asegura el pago con recursos de la salud de lo que deberían pagar las EPS con sus utilidades o con sus patrimonio, porque es que la deuda no la tiene el sistema de salud, la deuda la tienen las EPS, entonces, aquí hay un revoltito que ha habido desde el principio.

Porque, a diferencia de cosas como el Fondo Nacional del Café o el Fondo Nacional del Ganado donde una es la plata de la Federación de Cafeteros y otra es la del Fondo o donde una es la plata de la Federación de Ganaderos y otra la del Fondo del Ganadero, aquí tienen revuelto en el mismo bolsillo en últimas de las EPS la plata de la salud y la plata de las EPS y esto aquí termina volviendo a circular en ese sentido, repito con plata que es de la salud.

Yo no puedo estar de acuerdo con eso y creo que eso tiene un vicio de inconstitucionalidad, porque las platas que son para salud son para salud, se supone que lo que no pagó las EPS las deudas que tengan con las IPS no las debe la UPC ni las debe el Fosyga ni las deben los pacientes [no] la debe esa institución llamada EPS y, en segundo término, hay otra cosa que me a mi juicio es abiertamente inconstitucional y es que, nuevamente le echan mano a la plata del subsidio familiar para pasarla al sistema de salud. O sea, la ley permite que recursos del subsidio familiar vayan a las EPS que son de propiedad o son socias o como sea que tengan como propietarias o como socias a lo que sea a las Cajas de Compensación Familiar; pero el hecho de que hayan cogido recursos del subsidio familiar y hayan creado EPS eso a mi juicio ya en ese momento constituyó una ilegalidad, porque es que, la plata del subsidio familiar es verdad que son recursos públicos.

Pero es parte del salario de los trabajadores que no se puede gastar en necesidades generales de la sociedad aun cuando se puedan considerar nobles esas necesidades generales de la sociedad, y ahora volver a pegar otro tarascaso a la plata de los salarios de los trabajadores del ingreso de los trabajadores para pasarlo a ese barril sin fondo de las EPS, pues, constituye quitarle a los asalariados no que no se les debiera quitar.

Para que se me entienda lo que estoy diciendo, yo señalo este ejemplo, qué diría Fedegán o qué diría la Federación de Cafeteros si alguien dijera qué recursos del Fondo Nacional del Café y del Fondo Nacional del Ganado van a ir a la salud de los colombianos, muy noble la causa no lo yo no dudo la salud de los colombianos, pero y por qué se paga con la plata de los ganaderos o se paga con la plata de los cafeteros, pues, para no mencionar si pensáramos en algún patrimonio de la ANDI o de Fenalco metido en estas funciones.

Pero, cuando se trata de la plata de los asalariados de los trabajadores colombianos, ahí sí estas delicadezas no se consideran porque no hay quién defienda digamos esa heredad, entonces, por estas razones y otras

más que podría señalar pero creo que no tiene mucho interés en este momento alargarme en esta intervención, pues, yo anuncio que el Polo Democrático Alternativo va a votar en contra este proyecto.

Y dejo esta constancia, y este es un problema del tiempo dijimos que ese modelo económico neoliberal de libre comercio destrucción del agro y de la industria y a favor de la minería no funcionaba y se iba a colapsar y se colapsó y, hago esta advertencia este proyecto de ley no resuelve el problema general del sistema de salud ni siquiera el problema de las propias deudas de las EPS con las IPS, tanto públicas como privadas eso necesita repito operación de alta cirugía y no más paños de agua tibia; esto último lo dejo como constancia y repito anunciamos que el Polo va a votar negativamente ese proyecto y lamento nuevamente que el Centro Democrático y la Unidad Nacional hayan coincidido en un tema como este, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar con las dos observaciones que se han planteado el informe de ponencia, el informe con que termina la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado) y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaria abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 05

Total: 54 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el NO

Castilla Salazar Jesús Alberto
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Niño Avendaño Segundo Senén

Robledo Castillo Jorge Enrique

19. VIII.2015

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado).

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

Por el No: 07

Total: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega de Plazas Ruby Thania

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el NO

Andrade Casamá Luis Évelis

Benedetti Villaneda Armando

Duque Márquez Iván

Galán Pachón Carlos Fernando

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Varón Cotrino Germán

19. VIII. 2015.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado).

Impedimento

(Aprobado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 77 de 2014 “Se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, por tener familiar dueños de IPS, que a su vez contratan con EPS, en primer grado de afinidad.

Daniel Alberto Cabrales Castillo.

19. 08. 2015.

Se abre segundo debate

El señor Secretario de la Subsecretaría del Senado, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa lo siguiente:

Señor Presidente de acuerdo a sus instrucciones hay los siguientes son los artículos que no tienen proposiciones, que no tienen discusión.

Son los siguientes: el 1°, el 2°, el 4°, el 9°, el 13°, el 15°, el 16°, el 18°, el 19°, el 23°, el 24°, el 25° y el 29° que los ponentes han solicitado que se voten como vienen en la ponencia señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se vota ese bloque que no tiene proposiciones. Señor Secretario sírvase abrir el registro para votar los artículos que usted ya expresó y que quedaron constancia en la grabación.

Recobra el uso de la palabra el señor Secretario de la corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla:

Son 13 artículos señor Presidente exactamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos en bloque sin discusión 1°, 2°, 4°, 9°, 13°, 15°, 16°, 18°, 19°, 23°, 24°, 25° y 29° como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 06

Total: 58 Votos

Votación nominal a los artículos 1°, 2°, 4°, 9°, 13°, 15°, 16°, 18°, 19°, 23°, 24°, 25° y 29° leídos por la Secretaría como están en la ponencia del Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto
Blel Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marín Juan Samy
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores**Por el NO**

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexánder
 Martínez Rosales Rosmery
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 19. VIII. 2015

En consecuencia, han sido aprobados los artículos en bloque sin discusión 1°, 2°, 4°, 9°, 13, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 25 y 29 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, el artículo 3° tiene una proposición consensuada por parte de todos los ponentes, se hace una proposición modificativa a como viene en la ponencia para segundo debate. Yo solicito que sea aprobada la proposición presentada y que ha sido radicada. La proposición modificativa del artículo 3°.

El uso de los excedentes de aportes patronales del Sistema General de Participaciones. Artículo 3° está radicado allá. Como se ha presentado la proposición modificativa del artículo 3°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, la Mesa Directiva tiene una duda que me gustaría usted nos la resuelva, ese artículo creo que modifica el Sistema General de Participaciones, ¿si modifica el Sistema General de Participaciones no sería una Ley Orgánica que necesitaría una mayoría calificada de alguna manera?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Esto es un complemento de lo que aprobamos en la Ley 1608, que tiene que ver con los excedentes que de una u otra manera vienen quedando los remanentes que vienen quedando en los administradores de los regímenes de salud, pensión y cesantía. Lo que queremos es que esos excedentes sean devueltos a las instituciones para ser utilizados en el saneamiento.

Es un complemento de lo ya aprobado en la Ley 1608 señor Presidente. Yo solicito muy respetuosamente que sea aprobada la proposición presentada del artículo 3° por los Senadores Álvaro Uribe, Honorio Henríquez y este suscrito y el resto de Senadores Ponentes que nos reunimos y consensuamos dicha proposición señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, yo simplemente presento la duda para evitar viciar el proyecto. Si usted tiene la tranquilidad y los señores proponentes tienen la tranquilidad procedemos inmediatamente a votar el artículo con la proposición que usted ha expresado. Señor Secretario vamos a votar esa proposición que sería sustitutiva entiendo. ¿Al

ser sustitutiva entonces qué artículo vamos a votar? ¿El artículo 3°?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3° con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador ponente, Antonio José Correa Jiménez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado) y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 03

Total: 56 Votos

Votación nominal al artículo 3° con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Ponente Antonio José Correa Jiménez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto

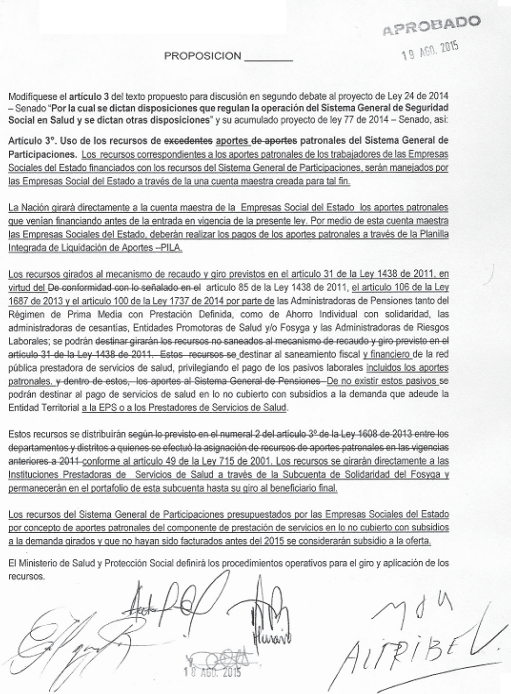
Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el NO

Cepeda Castro Iván
 Martínez Rosales Rosmery
 Niño Avendaño Segundo Senén
 19. VIII. 2015.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 3° con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador ponente, Antonio José Correa Jiménez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado).



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, muy respetuosamente solicito, hay unas proposiciones modificativas que han sido consensuadas con todo el equipo de ponentes, voy a leer los artículos que presentan una sola proposición modificativa consensuada, son el artículo 5°, el artículo 7°, el artículo 6° donde acogemos la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Antonio Guerra, el artículo 7°, quedaría el 5°, el 6°, el 7°, el 8°, el artículo 10, el artículo 11, el artículo 12, el artículo 14, el artículo 17, el artículo 20, el artículo 22, el artículo 26 y el artículo 27. Señor Presidente, solicito muy respetuosamente que se vote la proposición modificativa presentada en la secretaría señor Presidente, incluida con la proposición del artículo sexto que presentó el Senador Antonio Guerra de la EsPriella.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se votarían los artículos con las proposiciones consensuadas. ¿Señor Secretario tomó nota de los artículos que vamos a votar? Bueno. Abra el registro y estamos votando los artículos con las proposiciones consensuadas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 5° con la modificación, 6° con la modificación, 7° con la proposición sustitutiva, 8 con la modificación, 10 con la proposición sustitutiva, 11 con la proposición sustitutiva, 12 con la proposición eliminatoria, 14 con la modificación, 17 con la modificación, 20 con la modificación, 22 con la modificación, 26 con la proposición sustitutiva y 27 con la modificación presentadas por el honorable Senador ponente Antonio José Correa Jiménez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado) y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 03

Total: 55 Votos

Votación nominal a los artículos 5° con la modificación, 6° con la modificación, 7° con la proposición sustitutiva, 8° con la modificación, 10 con la proposición sustitutiva, 11 con la proposición sustitutiva, 12 con la proposición eliminatoria, 14 con la modificación, 17 con la modificación, 20 con la modificación, 22 con la modificación, 26 con la proposición sustitutiva y 27 con la modificación presentada por el honorable Senador Ponente Antonio José Correa Jiménez al Proyecto de ley número 24

de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

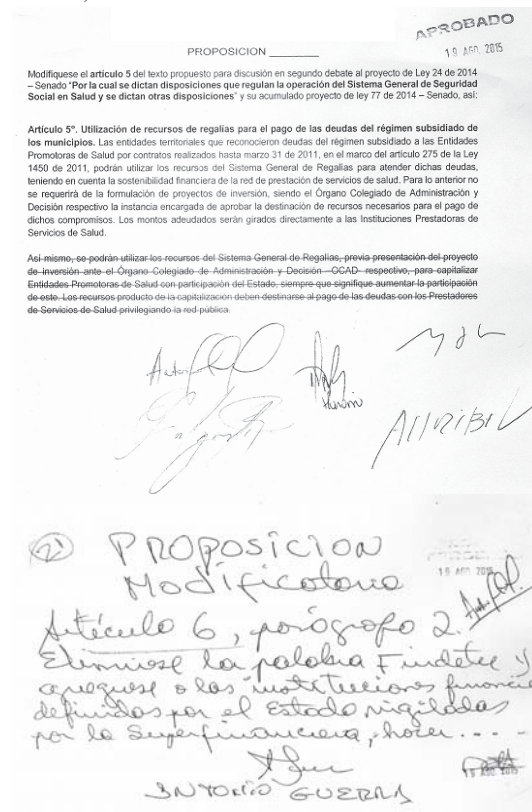
Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

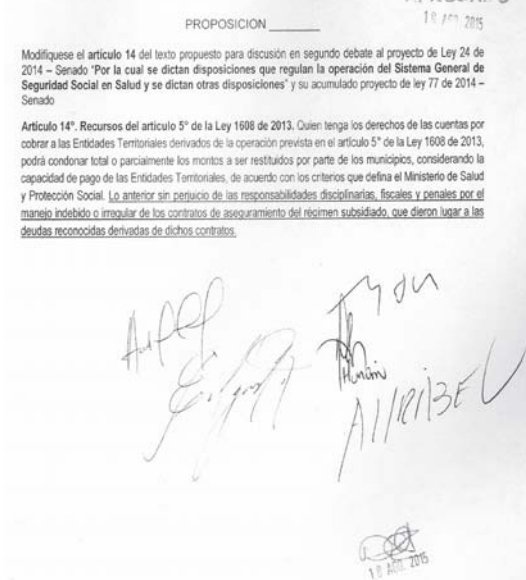
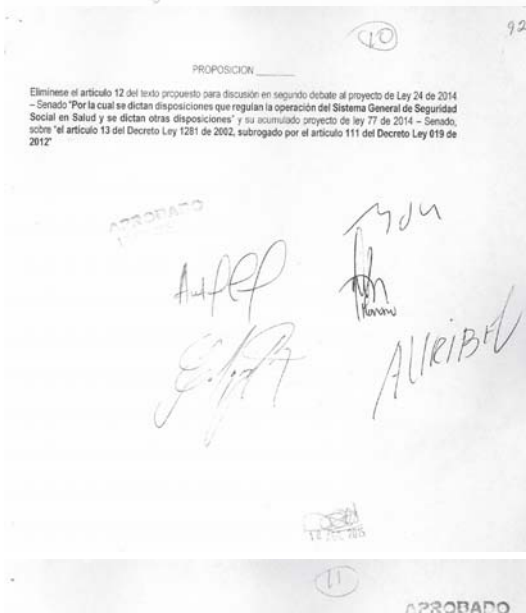
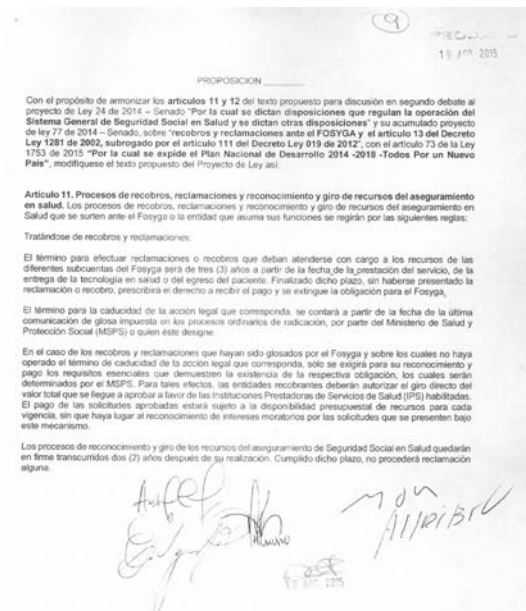
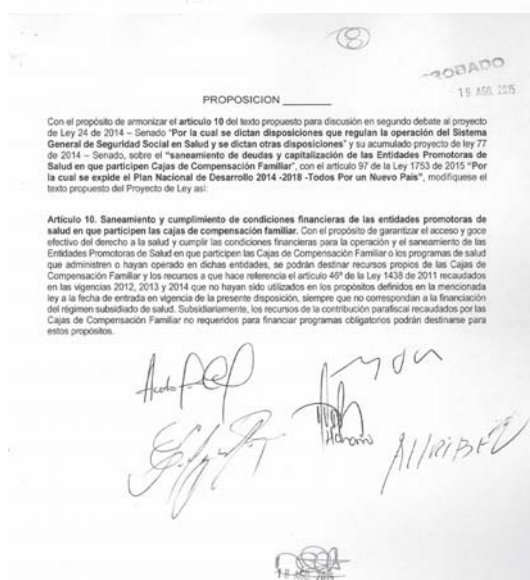
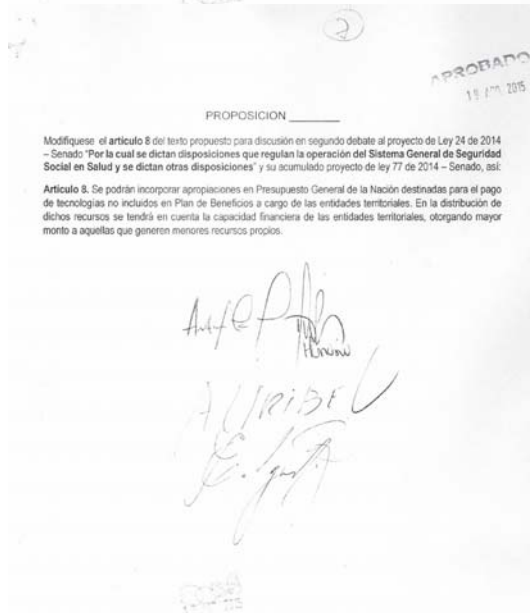
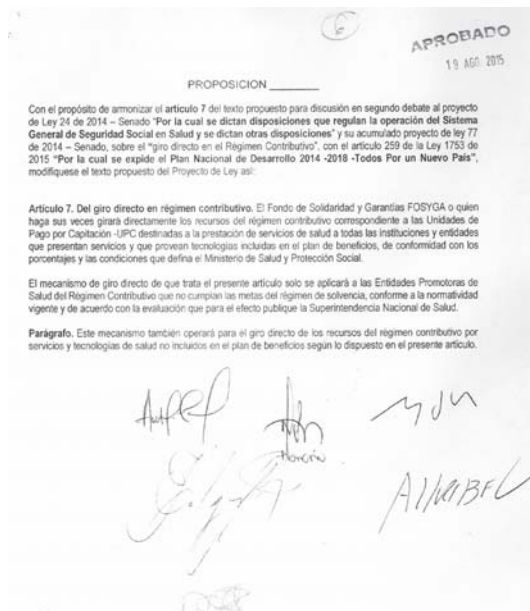
Honorables Senadores

Por el No

Cepeda Castro Iván
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Niño Avendaño Segundo Senén
 19. VIII. 2015

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 5° con la modificación, 6° con la modificación, 7° con la proposición sustitutiva, 8 con la modificación, 10 con la Proposición sustitutiva, 11 con la proposición sustitutiva, 12 con la proposición eliminatoria, 14 con la modificación, 17 con la modificación, 20 con la modificación, 22 con la modificación, 26 con la proposición sustitutiva y 27 con la modificación presentadas por el honorable Senador ponente Antonio José Correa Jiménez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado).





(86)

PROPOSICION _____

Modifíquese el artículo 27 del texto propuesto para discusión en cuando debate al proyecto de Ley 24 de 2014 – Senado “Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” y su acumulado proyecto de ley 77 de 2014 – Senado, así:

Artículo 27. Plan de Estímulos para Hospitales Universitarios. Los Hospitales Universitarios acreditados el siguiente plan de estímulos:

- a) Exención de la Tasa de Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia de Salud;
- b) Se le otorgarán 3 puntos adicionales a las propuestas de proyectos de investigación presentados por sus grupos de Investigación en las convocatorias del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología;
- c) Exención de arancel e IVA de los equipos y tecnología para brindar asistencia en salud;
- d) Otorgar diez (10) puntos preferenciales, para la asignación de recursos para casos de Doctorado en las convocatorias de Docencia y Cultura a los candidatos que sean presentados por el Hospital Universitario Acreditado;
- e) Las demás que, adicionalmente, el Gobierno Nacional defina.

El parágrafo transitorio del artículo 190 de la Ley 1438 de 2011, quedará así: “PARÁGRAFO TRANSITORIO. A partir del 1° de enero del año 2020 solo podrán denominarse hospitales universitarios, aquellas instituciones que cumplan con los requisitos definidos en este decreto.”

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que en desarrollo de las Ley 845 de 2001 reciben recursos provenientes de la de destinalla Pro-Hospitales Universitarios Públicos, que a 1º de diciembre de 2020 no logren obtener el reconocimiento como Hospitales Universitarios según los requisitos exigidos en el artículo 190 de la Ley 1438 de 2011, podrán continuar recibiendo dichos recursos hasta el 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando demuestren avances concretos y progresivos, de un plan aprobado por la Junta Directiva para lograr la acreditación como Hospital Universitario antes de esa fecha.

APROBADO
MAY 28

Aprobado
Ej. gub.
[Firma]
y con
[Firma]
Alfari BE ✓
[Firma]

Elimíase el artículo 22° "De la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Fosyga y en los ajustes contables de las instituciones intervenidas o liquidadas" del texto propuesto para discusión en segundo debate al proyecto de Ley 24 de 2014 – Senado "Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" y su acumulado proyecto de ley 77 de 2014 – Senado

Gracias, señor Presidente; para dejar una constancia sobre mi voto negativo al artículo 10, que autoriza el saneamiento de las deudas de las EPS que están vinculadas a cajas de subsidio familiar con parte de la contribución parafiscal que es aportada a esas cajas. Yo creo que este artículo desnaturaliza la contribución parafiscal del subsidio familiar en beneficio además no del Sistema General de Seguridad Social sino en beneficio de unas determinadas EPS que son las que están vinculadas a esas cajas de subsidio familiar.

Yo creo que es un beneficio excepcional que se está dando a unas cajas en particular lo cual rompería el principio de igualdad. Si se van a tomar estos recursos deberían ir al Fosyga e irrigar a todas las EPS digamos proporcionalmente, pero me parece que aquí se está rompiendo el principio de igualdad y creo que este artículo décimo es un artículo que tiene un vicio de inconstitucionalidad, por eso quiero dejar esa constancia de mi voto negativo a ese artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Presidente, este artículo décimo fue aprobado en el artículo 97 del Plan Nacional de Desarrollo por el honorable Congreso de la República, lo que hacemos es refrendar lo que ya está en el Plan Nacional de Desarrollo, recordemos de que esto es para un cuatrienio y esta sería una ley para que queden dentro de toda la vigencia normativa en materia de salud.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

¿Qué artículo sería?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 10 que ha dejado la constancia la honorable Senadora, quiero dar claridad que ya fue aprobado en el artículo 97, ya hoy es ley de la República, el tema del artículo 10.

Yo solicito, en el artículo 21 señor Presidente, este artículo tiene la proposición como viene en la ponencia y tiene una proposición radicada por el honorable Senador Antonio Guerra donde solicita que se elimine una proposición sustitutiva. Donde solicita que se elimine el artículo 21 del Proyecto de ley números 24 y 77.

Aquí de manera consensuada solicito que el 21 como esté en discusión; vamos a aplazarlo y pasamos al artículo 28 que es el último artículo que nos queda de los que vienen. El artículo 28 tiene una proposición donde se pide eliminar este artículo, perdón, el artículo 21 lo vamos a aplazar porque se encuentra en discusión, tiene dos proposiciones, como viene en la ponencia para segundo debate y una proposición sustitutiva del Senador Antonio Guerra. Ese tema no lo votemos ahora. Pasamos al artículo 28.

El artículo 28 tiene una proposición de los ponentes que busca eliminar este artículo, ¿Por qué?, porque ya fue incluido en el artículo 26 y no podemos redundar en la misma materia. Entonces solicito que se vote la proposición sustitutiva del artículo 28, votando positivamente esta proposición.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

La proposición es que se elimine porque ya está votado. Vamos a votar la eliminación del artículo 28 porque ya está votado en el 26.

Senador Guerra para el artículo 21, le voy a conceder el uso de la palabra. Tiene usted el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Señor Presidente, apreciados colegas, el artículo 21 tiene loables propósitos, sin embargo en tratándose de una modificación del estatuto tributario que pretende a su turno modificar el capítulo del impuesto a la renta y complementarios. La ley es muy clara; que solamente el Gobierno nacional tiene la iniciativa para tal efecto en cabeza del señor Ministro de Hacienda.

Yo no encuentro el aval del Ministro de Hacienda para tal propósito y por tanto desde mi punto de vista presidente y honorables colegas este artículo tendría vicios de constitucionalidad, pero adicionalmente se me antoja decir que lo que allí se está sugiriendo como una exoneración por 20 años a las entidades prestadoras de salud es muy generosa, yo sugeriría que para los debates correspondientes en la Cámara de Representantes se buscara con el Gobierno nacional vía Ministro de Hacienda el aval correspondiente o a su turno otra redacción y que se pudiera discutir el término distinto al que se está estableciendo porque me parece repito que es exagerado.

De manera pues que por eso yo presento la proposición de eliminar el artículo porque a mi juicio y el secretario puede dar fe que la ley dice que la iniciativa en materia de impuestos solo la tiene el Gobierno nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, señor Presidente, mire, inclusive el texto original de este artículo fue modificado recogiendo unas sugerencias del señor Ministro de Salud.

Primero aquí no hay exención general a ninguna entidad. Eso hay que aclararlo. Segundo, un hospital percibe recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud o de particulares. Cuando percibe recursos de particulares esos recursos no presionan los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud que es donde hay una escasez preocupante, a lo cual lo referiremos más tarde. Por ejemplo si viene un extranjero a buscar servicios en Colombia, los paga de sus propios recursos, paga esos servicios de un seguro, de un seguro privada. Eso para nada afecta los recursos del sistema de salud colombiano.

Entonces lo que hemos pretendido es estimular Senador Guerra; lo que hemos pretendido es estimular venta de servicios que no afecten los recursos colombianos de la salud y para eso se ha propuesto no la exención del hospital sino que esos recursos específicamente, 10 pesos que pagó un extranjero por un servicio, 10 pesos que para nada afecta la cuenta de compensación de salud de Colombia en cabeza de ese hospital no se sumen como ingresos gravables; ese es el alcance.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Senador Uribe recomienda votarlo y el señor ponente, recomienda votarlo afirmativamente. Se abre el registro.

No, entonces vamos a hacer lo siguiente: hay una proposición sobre el artículo 28 para eliminarlo. Vote-mos primero la proposición del artículo 28; entonces

vamos a votar la eliminación del artículo 28. Se abre el registro.

El Secretario informa:

Los señores ponentes han propuesto la eliminación del artículo 28 porque está contenida en el artículo 26. Vamos a votar el artículo 28 Senador Honorio, vota sí de forma manual el Senador Honorio Henríquez. Muy bien.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la eliminación del artículo 28 propuesta por el honorable Senador ponente Antonio José Correa Jiménez, al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 01

Total: 53 Votos

Votación nominal a la eliminación del artículo 28 presentada por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Duque Márquez Iván
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena

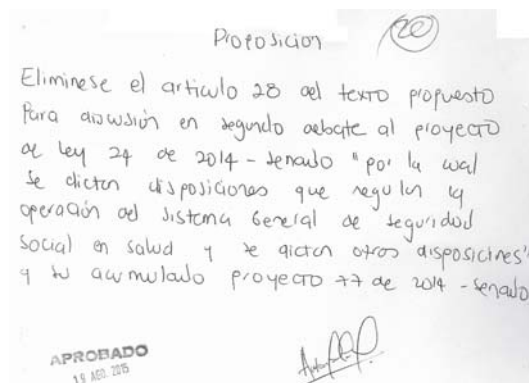
Honorable Senador

Por el No

Cepeda Castro Iván

19. VIII. 2015

En consecuencia, ha sido aprobada la eliminación al artículo 28 del Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí señor Presidente, es para el artículo 21 que ya habían hecho referencia a él, creo que el doctor (sonido defectuoso) si no estoy mal. Llegamos a un acuerdo para que se elimine el artículo y si hay una insistencia se pueda plantear revivirlo en la Cámara de Representantes.

¿Cuál es el sentido del artículo 21? El sentido del artículo 21 es que las IPS que se instalen, hace tres años o las próximas que se instalen puedan tener una exoneración parcial en los próximos 20 años que no afecten los recursos del sistema, es decir, es un estímulo para la inversión privada lo entiendo de esa manera. Solamente para la venta de servicios a extranjeros o nacionales pero que no, vuelvo y les digo que no vengan del sistema correspondiente.

Pero para no generar la discusión porque como hay una duda que debe de tener el visto bueno del Gobierno, del Ministerio de Hacienda entonces hemos llegado a un acuerdo de eliminarlo y luego entonces dar la discusión si es necesaria darla en la Cámara y si el gobierno se convence de que es benéfico; gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la eliminación al artículo 21, propuesta por los honorables Senadores Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Total: 54 Votos

Votación nominal a la proposición de eliminación del artículo 21 presentada por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Navarro Wolff Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Ruby Thania

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

19. VIII. 2015

En consecuencia, ha sido aprobada la eliminación al artículo 28, propuesta por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado.

19 PROPOSICIÓN
Elimínese el artículo
21 del Proyecto de
Ley N° 24/2014
A. GUERRA
19 Ago 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

No, esta ley, va a incorporar a los recursos para la salud, cerca de 650 mil a 700 mil millones de pesos, recursos que provienen de utilización de rentas cedidas del año 2011 a la fecha no usadas, recursos de cajas de compensación no utilizados, recursos que tienen las secretarías distritales, municipales y departamentales de salud no ejecutados.

Eso significa que nos estamos gastando todo, estamos limpiando la olla en términos de recursos de salud y es imprescindible hacerlo porque tenemos a gran cantidad de hospitales y clínicas en crisis, productos de servicios prestados, hoy no cancelados por las empresas promotoras de salud. Ello, unido al giro directo que podrá adelantar el ministerio a la institución prestadora de servicios, hace de esta ley una ley loable, una ley importante y una ley que nos sirve en la actual crisis.

Sin embargo, es importante precisar algunos elementos de la salud: Los gastos en salud, son recurrentes, en la salud no se trata como un edificio que se construye y ahí termina la ejecución del presupuesto, en la salud los recursos se usan de manera permanente, y se usan aún más de manera permanente y sistemática en nuestro sistema, cuando no se han hechos las tareas apropiadas en materia de prevención o en materia de reducir factores de riesgo.

El próximo año los hipertensos seguirán siendo hipertensos, los diabéticos seguirán siendo diabéticos, las personas que tiene cáncer seguirán demandando tratamiento con cáncer y por tanto seguirán presionando la caja pública por servicios demandados en el sector de la salud. Lo que nos dice, que aunque esta ley sea im-

prescindible para tratar de hoy resolver y solventar la crisis, el modelo demanda un rediseño total para poder nosotros superar lo que se nos convierte en una crisis crónica.

Pero adicionalmente, si el país no repiensa las acciones en términos de salud pública que pueden significar gran presión en las instituciones de salud, no vamos a resolver el problema, ejemplo, durante el año 2014 y 2015, hemos tenido una epidemia por chikunguña, una enfermedad transmitida por un zancudo, que significó que el 10% de ellos queden con cronicidad en sus síntomas, por tanto, esos 700 mil nuevos enfermos han presionado puestos de salud, hospitales básicos, centros de salud e instituciones de alta complejidad.

Si hubiésemos tenido un modelo que evita la epidemia, que hace control del vector, que adelanta tareas de saneamiento, la epidemia no tendría por qué tener un impacto de la magnitud que ha tenido. Así que, de la mano de esta ley y a futuro tenemos que hacer procesos reales de rediseño del sistema en relación a salud pública y enfermedades transmitidas por vectores.

Pero además, nuestro país atraviesa por una transición demográfica en su pirámide poblacional, nuestros seres están teniendo más edad, nuestra esperanza de vida al nacer se ha incrementado, cuando se incrementa la esperanza de vida al nacer, las personas son más demandantes de servicios de salud. Los años no vienen solos y eso genera que tenemos que tener verdaderos programas que identifiquen factores de riesgo de cardiopatías, para poder de esta manera reducir la presión fiscal que tiene el sistema. Manejo de enfermedades crónicas, captación precoz del enfermo crónico, manejo apropiado en términos nutricionales, de deportes, de hábitos saludables, es lo que algunos países han utilizado para reducir la presión fiscal a un sistema de salud como el que nosotros tenemos.

Pero además, en nuestro país siguen teniendo gran impacto las enfermedades infringidas, las enfermedades de trauma generadas por arma blanca o arma de fuego, seguimos siendo un país que tiene alrededor de 10 mil homicidios por año. También entonces tenemos gran cantidad de politraumatizados que van a los servicios de urgencia, que van a los hospitales y clínicas, que presionan la atención en salud. Cualquier propósito de una sociedad saludable para que un sistema funcione, es un propósito que está de la mano de la seguridad pública.

La seguridad pública, que posibilita que la gente no sufra daño, es de las mejores acciones que se pueden adelantar para tener a un sistema de salud en equilibrio financiero. Pero además, tenemos una dificultad que presiona la caja, en relación de las enfermedades, enfermedades que ocurren en zonas distantes donde las acciones de salud en términos de atención primaria en salud es inexistente, la focalización de recursos hacia esas áreas, la atención oportuna de esos usuarios, son acciones que posibilitan reducir la presión fiscal al sistema.

La Alianza Verde vota este proyecto de ley, porque encuentra que incorporar 650 mil a 700 mil millones al sistema le sirven a los hospitales y clínicas, vota igualmente porque hay recursos y se piensa en términos de fortalecer a los hospitales universitarios, que cumplen el doble propósito de atender personas y de formar talento humano para el sector, vota igualmente porque

hay un propósito de orientar a las empresas promotoras de salud a hacer un levantamiento epidemiológico de la población que tienen como usuarios, que identifiquen factores de riesgos, que identifiquen enfermedades ocultas y que actúe.

Pero también, quiere alertar a este Senado, alertar a la comunidad, que si no adelantamos un proceso de rediseño del modelo, como lo hemos planteado en el Plan Nacional de Desarrollo y de manera inmediata, en términos de 12 a 14 meses, estaremos buscando nuevamente recursos, que por cierto ya Colombia ejecuta cerca de 30 billones de pesos en el sector salud que unido a cerca de 7 billones que viene del bolsillo de los colombianos, nos significa por lo menos 8 puntos del producto interno bruto.

Somos un país que gasta bastante en salud, pero no puede seguir siendo un país de enfermos, tiene que repensarse el modelo para evitar la enfermedad. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias, señor Presidente. Había hecho una proposición, en el sentido de eliminar la segunda, la última parte del párrafo 2° del artículo 17, haciendo esa modificación; eso en tanto los periodos de las intervenciones que sobre pasan los tres años, si hacemos una evaluación no han sido las mejores, en el caso de salud por ejemplo, el departamento del Chocó, yo decía que había sido peor la cura que la enfermedad.

En tanto, esta proposición no fue consensuada y pues hemos apoyado el proyecto también desde el MAIS, quiero dejarla como constancia, eso nada más señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, hay 4 artículos nuevos los cuales voy a, con su venia, voy a resumir; uno de los artículos nuevos es el aplazamiento del cumplimiento del artículo 100 de la Ley 1438 de la Estampilla Pre Hospital, este artículo ya fue aprobado en el artículo 27, fue firmada por mi esta proposición por lo tanto la retiro.

Hay otro artículo nuevo, que habla de la exención de los pagos de licencia para reproducción audiovisual en instituciones hospitalarias, los hospitales públicos hoy tras de que tienen toda su situación financiera como la tienen y que todos en el Congreso la conocemos, los operadores de cable le quieren cobrar los derechos audiovisuales a estos hospitales. Entonces, aquí estamos pidiendo la exención para estos hospitales públicos en este artículo nuevo.

Hay otro artículo nuevo, que hubo que prorrogar el tema de compra de cartera en plazos para que no se afecte el giro corriente.

Hay un tercer artículo nuevo, que busca, unos excedentes del sector salud, unos recursos excedentes del sector salud. Primero, que los excedentes y saldos no comprometidos en los recursos de oferta de salud del

SGP a 31 de diciembre de 2015, se destinen para el pago de deudas por prestaciones de vigencias anteriores de salud en vigencias anteriores, y de no existir deudas, al saneamiento fiscal y financiero de las empresas públicas.

Segundo, los recursos recaudados de estampillas pro salud, esta es una estampilla que trata el artículo 1° de la Ley 669 de 2001, que hoy no se viene utilizando, se podrán destinar para el pago de las deudas por servicio y tecnología de salud sin cobertura en el pos. Prestados a los afiliados en el Régimen Subsidiado de Salud. Los recursos no ejecutados y/o los excedentes financieros podrán utilizarse para los mismos fines.

Y un tercer inciso, que dice que los excedentes de SGP destinados al componente salud pública, que no se requieran para atender las acciones de salud pública y los recursos de transferencias por el Ministerio de Salud y Protección Social, con cargo a los recursos de Fosyga de vigencias anteriores, se podrán destinar para pago de las deudas de servicios y tecnología, sin coberturas en el POS.

Previstos por los usuarios del régimen subsidiado, señor Presidente, yo solicito muy respetuosamente a usted que someta a consideración en bloque estos tres artículos nuevos con la omisión de la lectura de los mismos, después de la explicación que he dado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Si, en la primera proposición sustentada por el doctor Correa, aplica la misma figura del retiro del artículo 21, la exención, pues también entonces tendría que tener el visto bueno del ministerio y hago una aclaración con relación a que hoy tuve un lapsus. No es para las nuevas instituciones, sino para las que se hayan certificado y eso porque la pretensión es que continúe la discusión en la Cámara, no es para las nuevas sino para las que se hayan certificado en los últimos tres años y las que se certifiquen en los próximos tres; hago esa aclaración.

Pero a mi juicio doctor Correa, es la misma aplicación la exención correspondiente, lo que usted está diciendo ahí con relación a las licencias, entonces, a mi juicio también le sugiero que retire esa proposición de artículos nuevos, porque...

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Me ha informado el señor ponente que lo retira. Entonces vamos a votar los dos artículos nuevos en bloque.

La Presidencia somete a consideración los dos artículos nuevos propuestos por el honorable Senador ponente, Antonio José Correa Jiménez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Total: 53 Votos

Votación nominal a los dos artículos nuevos propuestos por el honorable Senador Ponente Antonio José Correa Jiménez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

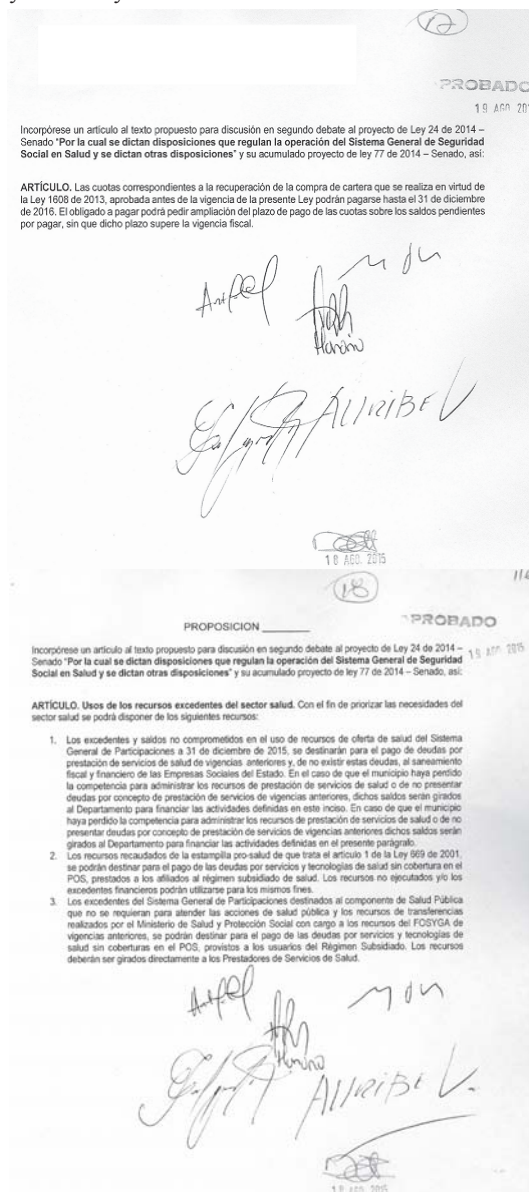
Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmary
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 19. VIII. 2015

En consecuencia han sido aprobados los dos artículos nuevos propuestos por el honorable Senador ponente, Antonio José Correa Jiménez al Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado.



El señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves Interviene:

Señores Senadores, vamos a votar el bloque del artículo, el título y el tránsito. Tendremos la previsión de votarlo nominalmente porque es probable, todavía tenemos un debate que haya uno o dos artículos que pueden ser orgánicos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado, *por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras posiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del articulado en bloque, título y que haga su tránsito en la Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Total: 52 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y tránsito del Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado

por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Blél Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando

Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
19. VIII. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque, del título y que haga su tránsito en la Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 24 de

2014 Senado, (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No señor Presidente, simplemente para darle las gracias al Senado, a las diferentes bancadas que facilitaron este acuerdo en la Comisión Séptima y decir lo siguiente:

Mire, Colombia hoy tiene 500 dólares de gasto per capital en salud, Estados Unidos 9 mil, Alemania 5 mil, países semejantes de América Latina mil. Hay que empezar a mirar qué está fallando, si el sistema o que tenemos una aspiración de servicios lógica, humana, natural bastante elevada y todavía un gasto bajo en salud. Yo creo que este proyecto algo ayuda, inclusive quería muy respetuosamente decirle al Senador Robledo, que los recursos aquí van para los hospitales, es algo bien importante, no para las EPS.

Y hay algo que beneficia muchísimo a los hospitales, a los trabajadores de la salud, en uno de estos artículos se modificó la prelación general de deudas en Colombia, para darle la primera categoría de créditos a los créditos laborales; a fin de que le paguen oportunamente a los trabajadores de los hospitales, el giro directo se venía trabajando hacia muchos años, se había avanzado en el régimen subsidiado y en las entidades intervenidas, aquí se extiende, cuando incumplan las EPS del régimen contributivo o lo que se llama el No Pos.

Frente a ese tema de los interventores, que ha habido tanto problema, un artículo que propone que se tengan en cuenta la selección de interventores, hospitales con buena reputación, cajas de compensación, facultades de medicina, por ejemplo, que una entidad de esas pudiera haber sido o pudiera ser el interventor de Saludcoop, en el tema de las buenas prácticas administrativas y financieras, se hace sugerencia para que por ejemplo los hospitales vayan actuando en red.

Porque usted encuentra en mi departamento, para hablar solamente de allí, en una región 10 municipios cercanos, cada hospital es una entidad, no se preocupa en trabajar coordinadamente con los otros, hay una duplicidad de gastos administrativos, no se unen en redes para contratar con las EPS, etcétera. Se crean unas juntas laborales importantes, para ayudar en tres elementos: En la calidad de los servicios, en la equidad en los ingresos de los trabajadores y en la equidad en el sistema de contratación de los trabajadores y en la sostenibilidad financiera de los hospitales.

Y a las facultades de medicina, acreditadas, se les da una flexibilidad para que puedan aumentar el número de cupos de especialistas. Porque no obstante que el tema se discute bastante en Colombia, hay quienes aseguran que sumando el déficit de todas las especialidades, faltarían algunos 80 mil especialistas, se les da un plazo de 2 años a las Superintendencia de Salud, para que tenga comunicación en línea, tiempo real, con todos los usuarios, con todos los hospitales, con todas las EPS.

Y en cuanto al subsidio familiar, yo le explicaba aquí en voz baja a la señora senadora Viviane Morales,

se dispone que esos recursos de las cajas en ningún momento puedan afectar la compensación familiar, ni los programas sociales obligatorios; y las cajas que están en el régimen de salud, en mi concepto, deberían estar todas, porque esto ha tenido una discusión histórica, doctrinaria, algunos dicen que la participación de EPS y hospitales privados, vuelven la salud un negocio, manejar eso exclusivamente en cabeza del Estado, ha habido también malversación de fondos.

Las cajas de compensación que son únicas en el mundo, la estructura de las cajas de compensación que es uno de los mayores logros de la historia social de Colombia, como las cooperativas y por eso a uno le da tristeza el fracaso de cooperativas como Saludcoop, sintetizan esas contradicciones ideológicas, cuánto quisiera uno ver todas las cajas de compensación involucradas en la salud sirviéndole bien a todos los usuarios y el cooperativismos con éxito en la salud.

Entonces, aquí por ejemplo las cajas de compensación son socias con el Estado, no con particulares en lo que se llama la Nueva EPS, en mi tierra hicieron un ensayo semejante que se llama Savia Salud, el municipio y el departamento con una caja de compensación; y hay cajas de compensación con hospitales, etcétera. Entonces, esos recursos son para el sector no lucrativo de la salud en cabeza de cajas de compensación.

Yo quiero agradecerles a todos los Senadores, que tuvieron tanta paciencia con nosotros en este año, al Senador Correa, un gran coordinador y un gran conciliador y a todas las bancadas y a usted Presidente y a toda la Plenaria. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias, Presidente. Creo que es hora señor Presidente del Congreso y honorables Senadores y Senadoras, que tomemos cartas en el asunto de la demanda que ha presentado el fiscal General de la Nación, en su calidad de Fiscal General de la Nación contra la Reforma de Equilibrio de Poderes.

Esto, esta demanda que de por sí es un enorme abuso de poder, si cualquiera de nosotros usara su investidura para defender en causa propia un interés particular perdería la investidura de facto, esto es exactamente lo que está haciendo el Fiscal General de la Nación, defender un interés particular, propio, el de negarse a que este Congreso pueda establecer un mecanismo eficaz para juzgar la eventual arbitrariedad que cometa un Alto Magistrado o el Fiscal General de la Nación.

Pero además pretende el Fiscal desconocer las funciones constitucionales que le corresponden a este Congreso, decir que si el Congreso como lo hizo en uso de sus facultades legales y constitucionales reforma la Constitución en un tema relacionado con la justicia entonces está sustituyendo la Constitución. Ese es el flamante argumento del señor Fiscal General de la Nación.

La Corte Constitucional, que ya ha recibido varias demandas, ha decidido citar para el 9 de septiembre audiencia pública para el análisis y el debate de esas

demandas contra la Reforma de Equilibrio de Poderes. La proposición que yo quiero hacerle al Senado, al señor Presidente del Congreso, es que adoptemos una posición institucional, de defender esa reforma como Congreso en Pleno, ante la Corte Constitucional en el trámite de esas demandas.

Y que logremos consensuar a través de una comisión que le sugiero al señor Presidente del Congreso, que conforme, por supuesto con participación de todas las bancadas, una posición de defensa, primero de esta institución y de sus funciones constitucionales y legales que el Fiscal General desconozca; segundo, deje la calidad de trámite, de la rigurosidad del trámite con el que se cumplió el trámite de esa reforma constitucional llamada Equilibrio de Poderes.

Y tercero, de los argumentos de fondo que nos permiten sustentar que los cambios no solamente son legítimos y constitucionales, sino además convenientes para la justicia colombiana. De manera que quiero dejar a consideración de la Plenaria del Senado y poner a su consideración también señor Presidente, esta proposición para que se conforme una comisión de todas las bancadas que prepare una defensa institucional del Congreso y sus funciones en la audiencia pública citada por la Corte Constitucional en el trámite de esta demanda a la Reforma de Equilibrio de Poderes. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Nosotros encontramos que los abusos que está cometiendo el fiscal son evidentes y quiero decirlo de parte de este partido, que no está de acuerdo con el Proyecto de Equilibrio de Poderes y que no acompañó la mayoría de los artículos de ese proyecto y que incluso estamos preparando una demanda en contra de varios artículos que consideramos que no fueron aprobados de manera legal y hubo violaciones de los cuales usted conoce mis quejas, Senadora Claudia, en la Comisión Primera, donde tuvimos que retirarnos porque las proposiciones sustitutivas del Centro Democrático no fueron atendidas en la debida oportunidad.

Sin embargo, si queremos alzar la voz para acompañar la solicitud de hacer una defensa y sobre todo una denuncia de los anuncios del fiscal que hoy litiga en causa propia. Porque no podemos olvidar que aquí en este Congreso tuvo de propia lobista, de manera ilegal, el Fiscal General de la Nación, presionando congresistas para lograr que no tuviera inhabilidad y pudiera terminar el ejercicio como fiscal e inmediatamente empezar a litigar.

Es una práctica usual en el señor Fiscal General de la Nación, que como Presidente de la Corte Constitucional, el mayor honor que uno puede tener en la Rama Jurisdiccional de Colombia, decidió renunciar para irse a defender el mayor desfalco, el mayor robo a la salud de los colombianos que es Saludcoop.

De manera, que el Centro Democrático, celebra que este Congreso vaya a unirse en contra del abuso del poder del fiscal y queremos nuevamente contarle a la Plenaria de esta corporación que nuestro Representante Samuel Hoyos, en representación propia y en su nombre propio promovió una denuncia por indignidad en el cargo al Fiscal General de la Nación.

Por este y por otros muchos hechos, entre los cuales, los más de 4 mil millones de pesos que se le otorgaron a una sola periodista y que todavía el país no conoce para qué fueron esos dineros, porque ahora resulta que esos cuantiosos y jugosos contratos están protegidos por la reserva.

Celebramos entonces, que este Congreso vaya a denunciar los atropellos ya reiterados del Fiscal General de la Nación. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias. No, Presidente, en relación al Proyecto de Reforma al Sistema de Salud que se quiere aprobar el día de hoy, el Polo Democrático quiere reafirmar su postura de haber votado en contra del proyecto, nosotros participamos hace unas dos semanas en esta discusión por el sector público, el sector salud, que por demás y ya lo hemos advertido aquí, generó hoy a nivel nacional una gran movilización de trabajadores, profesionales de la salud, de estudiantes, de usuarios, en fin. Todos aquellos que reclaman del Gobierno nacional, señor Presidente, una reforma estructural al sistema de salud.

Yo indicaba que un estudio de la universidad de la Universidad Javeriana, mostraba que el sistema de salud ha tenido más de 600 reformas, de los 90 para acá, resoluciones, decretos, planes de desarrollo, reformas constitucionales; y que cada que había una crisis como esta, como la que hoy presenta el sector público, como la que hoy se presenta con las EPS, siempre se respondía con reformas como la que se acaba de aprobar en el día de hoy en la Plenaria del Senado.

Y yo tengo que lamentar señor Presidente, que justamente esta sea la reforma 631 que se hace al sistema de salud, sin que esta sea la respuesta que requiere el país y que requiere el pueblo colombiano en su sistema de salud. En los primeros artículos esta reforma establece un mecanismo de pago directo, sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de registro, desde lo que significa la posibilidad del recobro que están haciendo las EPS a nuestro sistema de salud a través del Fosyga, y nos parece que eso no es la solución, como tampoco las distintas medidas que se toman en el proyecto.

Nosotros creemos que por ejemplo, que la situación de cierre que presentan hoy los hospitales, en muchas ciudades de Colombia, ciudades intermedias, hospitales de primero y segundo nivel, obedecen a la gravedad de la crisis que presenta el sistema y este proyecto no aborda ese problema que tiene el sistema de salud colombiano, como tampoco aborda un problema estructural que lo han definido los profesionales de la salud, ni siquiera los economistas de la salud sino los propios médicos los que están al frente del día a día de la problemática del país y es la atención temprana, la atención previa que se tiene en el sistema de salud que no se tiene en Colombia, aquí estamos atendiendo la enfermedad pero no estamos atendiendo las causas de las enfermedades, el origen de los problemas.

Hoy estamos discutiendo la realidad económica del problema de salud del país pero no estamos discutiendo

el problema en sí, en Colombia siguen muriendo niños de hambre y siguen muriendo miles y miles de colombianos por falta de atención en salud y el problema no es un problema económico porque ya está descubierto hasta la saciedad que los recursos están, pueden faltar algunos otros recursos, pero los recursos para la salud han estado.

Pero que desafortunadamente el modelo y el esquema que tiene nuestro sistema de salud, de intermediación privada, de intermediación económica por los negociantes de la salud, tiene en crisis este modelo y esta reforma justamente no conduce a resolver ese grave problema, por el contrario legitima la intermediación y el negocio del sistema de salud colombiano.

Parece ser, señor Presidente, que este Congreso no le interesa hacer un examen de fondo y resolver el problema estructural del sistema de salud colombiano, con toda seguridad en un año volveremos en este Congreso a estar discutiendo este problema de la salud, porque muchos más hospitales, de primero, segundo y tercer nivel van a seguir cerrando sus puertas porque este proyecto, esta reforma que se está haciendo hoy no resuelve tampoco ese problema.

Entonces, señor Presidente, queríamos dejar esa constancia, nuestra postura de voto negativo y reiterarle a este Congreso que le queda otra vez más al sistema de salud colombiano y le queda mal a los colombianos y qué dolor que tengan que seguir muriendo colombianos por no tener atención en salud, porque este Congreso no toma las decisiones de fondo que se tienen que tomar.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Señores Senadores, antes de levantar la sesión, la observación que hizo la Senadora Claudia López, es profundamente compleja y también la Senadora Paloma.

Sí este Congreso acepta que debatir mediante un Acto Legislativo y reformar un poder, es sustituir la Constitución, básicamente lo que se estaría señalado es que este Congreso solo podría autoreformarse, no podríamos aceptar una reforma por ejemplo al ejecutivo.

A mí me parece, que el Congreso tiene que ir como institución y yo personalmente pediré ser escuchado y me gustaría que las distintas bancadas que tienen asiento en el Congreso, se dirijan hacia la honorable Corte Constitucional y pidan ser escuchados.

Porque es que en el fondo lo que estamos debatiendo es la razón de ser del Congreso, si la inteligente y bien preparada demanda del señor fiscal prospera, básicamente se le estará quitando al Congreso su calidad de constituyente derivado; que es muy complejo, evidentemente no es un enfrentamiento personal contra un funcionario, sino es una defensa institucional y así tenemos que presentarla.

Senadora Claudia, no solo crearemos la Comisión, sino que yo motivaré a los señores voceros para que particularmente, buenos constitucionalistas que también tenemos en el Congreso pidan ser escuchados,

antes de que la Honorable Corte Constitucional tome una decisión.

Si no hay un tema nuevo; Senador Uribe para terminar y levantar la sesión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No, que no es para polemizar con el Senador Alexander López, yo le respeto la visión que él tiene del tema de salud, es simplemente para aclararle un punto, el giro directo que se mejora aquí, no prescinde de los controles, el giro directo de las EPS, del Fosyga a los hospitales cuando la EPS está incumpliendo, o sea que le favorece a los hospitales, les da agilidad para que les paguen las cuentas.

Pero esto agregé otro punto, se le da competencia a la Superintendencia de Salud para que sea árbitro contable, porque los gloses contables se han convertido en un factor de demora de pago a los hospitales.

Yo creo que eso puede ayudar. Y se me olvidó dar unos agradecimientos, señor Presidente, a todos los funcionarios de Ministerio de Salud, al Ministro, esto se prospera en la Cámara, no va a ser la Ley Gaviria-Uribe, si no la Ley Gaviria- Toño Correa. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Presidente, simplemente en calidad de vocero del Centro Democrático, quisiera dejar claridad que nuestro partido se margina de participar en la Comisión que va a estudiar este asunto relacionado con la demanda del fiscal; la razón por la cual lo hacemos, es por guardar una consistencia de haber votado negativamente la Reforma de Equilibrio de Poderes y por supuesto porque la vamos a demandar.

Eso no quiere decir, que nuestra postura no es también de censurar los abusos que se puedan cometer en el ejercicio de una función pública, por parte de quienes están en los organismos de control, pero quería dejar esa precisión señor Presidente. Muchas gracias.

Siendo las 6:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 25 de agosto de 2015, a las 3 p. m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO